

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVII Alcance al Periódico Oficial de fecha 3 de Noviembre de 2014 Núm. 44

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Estructura y Contenido del Programa de Desarrollo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Págs. 1 - 58

Estructura y Contenido del Programa de Desarrollo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

- 1. Presentación**
- 2. Introducción y fundamentación**
 - a) Marco Normativo
 - b) Propuesta General del Programa
 - c) Objetivos Generales
 - d) Recursos y Habilidades Sectoriales
 - e) Estrategias Transversales
 - f) Composición y Estructura Programática
 - g) Misión y Visión
 - h) Política de Institucionalización y Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- 3. Diagnóstico General**
 - a) Escenario Actual
 - b) Resultados
 - c) Análisis Estratégico
- 4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales**
 - a) Alineación por Objetivos
 - b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción
- 5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal**
 - a) Alineación por objetivos
- 6. Estrategias y Líneas de Acción Transversales**
 - a) Líneas de Acción Transversales
- 7. Indicadores Estratégicos**
 - a) Fichas Técnicas de Indicadores

8. Referencias Generales

- a) Evaluación y seguimiento
- b) Recursos y Responsables de Ejecución
- c) Transparencia Gubernamental
- d) Autorización y Rúbrica

Estructura y Contenido del Programa de Desarrollo

1.- Presentación

El Gobierno del Estado de Hidalgo fortaleciendo y mejorando la gestión gubernamental mediante la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental actualiza el Programa Sectorial de la misma, teniendo como propósito fundamental de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior de esta Secretaría, actualizar los diferentes programas, objetivos, estrategias de acción e Indicadores que esto contribuye de manera permanente al combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales, obteniendo un Gobierno honesto, eficiente y transparente.

La actualización del Programa Sectorial de esta Dependencia es impulsar un desarrollo integral y generar mejores condiciones de vida para la población, desde la óptica de un gobierno que confía plenamente en la planeación corresponsable con la mejor herramienta metodológica para favorecer un crecimiento ordenado, equilibrado y sostenido en mediano plazo.

El programa estatal de desarrollo ha sido actualizado y alineado con los diferentes programas sectoriales de Orden Federal, contemplando la relación existente entre los objetivos de los programas, el estratégico y objetivo general en los que a través de nuestras unidades administrativas de esta Dependencia se desarrollaron estos trabajos, conllevando a establecer la confianza de la ciudadanía en esta institución y en consecuencia el otorgamiento de un Servicio Público eficiente, eficaz y honesto.

A cuatro años de gobierno de la presente administración damos cumplimiento con la obligación de hacer una revisión y evaluación de la política pública, lo cual nos permite conocer el grado de avance de los objetivos planteados en el programa sectorial de desarrollo, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de ellos, en congruencia con lo planteado por el propio Plan Estatal de Desarrollo.

En el proceso de actualización se han identificado cambios relevantes del entorno actual que brinda nuevas perspectivas para el desarrollo del Estado desde la óptica de esta Dependencia y por tanto se han reorientado objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el documento original elaborado al inicio de la presente Administración.

El Programa Sectorial se transforma bajo el enfoque, de llevar a cabo una Gestión para Resultados, en el que su medición y rendición de cuentas son parte del esquema de trabajo y miras con las que se plantea, planificar y desarrollar actividades de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Este programa integra el marco normativo de esta Dependencia, la Misión y Visión, los programas, Objetivos Generales, Estrategias Transversales, la composición y estructura programática, como los subprogramas y proyectos, así mismo el diagnóstico general, resultados, la alineación por cada uno de los objetivos tanto Estatal como Federal, Indicadores, la evaluación y seguimiento como la transparencia gubernamental.

2.- Introducción y Fundamentación

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y la Actualización en el Eje 5, Gobierno Moderno eficiente y Municipalista, sub eje 5.2, Racionalidad y Modernización de la Administración Pública; se pretende instrumentar políticas gubernamentales para configurar una administración pública racional y eficiente, orientada a resultados mediante una gestión eficaz, moderna e innovadora, capaz de ofrecer mejores resultados a la población en la ejecución de los programas y acciones de gobierno. 5.4 Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos; mediante el cual la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental busca impulsar al Estado a una mejor democracia participativa que favorezca las condiciones de gobernanza para una comunicación política, diálogo y consulta. Así como en

el sub eje 5.6 Modernización y Desarrollo Municipal, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado de los municipios de la Entidad con la implementación de políticas públicas, programas y acciones coordinadas entre el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales; con el propósito de instrumentar procesos y herramientas que respondan a las características institucionales, socioeconómicas y culturales de los municipios y localidades, cuyas necesidades sean cubiertas de forma concurrente a través de una programación y presupuesto, que considere el desarrollo de proyectos de inversión, beneficio social y con un impacto en el medio ambiente.

El efectivo ejercicio de la corresponsabilidad ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas así como el seguimiento a la gestión gubernamental y su impacto sobre el desarrollo estatal, requiere de mecanismos que fomenten la rendición de cuentas y el actuar de un Gobierno Transparente a través de una vinculación con la sociedad, es un paso indispensable para generar una gobernabilidad que se traduzca en una mayor y mejor calidad de vida para los hidalguenses.

a) Marco Normativo

La obligatoriedad en la elaboración de los programas sectoriales de la administración pública estatal, que sustenta a la formulación de éste instrumento rector a corto y mediano plazo para cada una de las dependencias, tiene como principio fundamental dar cabal cumplimiento a la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo como eje rector de las políticas públicas.

El marco jurídico normativo para la formulación e instrumentación de los programas de desarrollo establece su fundamento en el texto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y norma de forma específica el tipo de programas a elaborar por el poder Ejecutivo Estatal.

Legislación Nacional y Estatal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En el referido mandato se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación, misma que se sustentará en procesos de consulta amplios, permitiendo la participación de los diversos sectores de la sociedad.

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

De acuerdo a lo establecido en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en específico en el artículo 82, se establece que corresponde al Gobierno Estatal la rectoría del desarrollo de la Entidad, para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, la ocupación y una más justa distribución del ingreso, permitiendo el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, así como el ejercicio efectivo de los derechos humanos, dentro de lo que prescribe la Constitución General de la República, la particular del estado y las Leyes que de ellas emanen.

El Estado programará, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica en la Entidad, y regulará fomentará las actividades que demande el interés público sin menoscabo de las libertades y derechos que otorgan esta Constitución y la General de la República.

En el artículo 83.- Establece que el desarrollo estatal concurrirán con responsabilidad, los sectores público, social y privado. Así mismo, el sector público del Estado podrá participar por sí o con los otros, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo del Estado, de conformidad con la legislación correspondiente.

Serán consideradas como áreas prioritarias del estado, la inversión y fortalecimiento permanente y sostenido de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, con el objeto de contribuir al desarrollo económico del Estado, elevar la competitividad Estatal en el plano Nacional e internacional, y promover la formación de capital humano especializado en estas materias.

La Federación podrá concurrir al desarrollo de la Entidad, en forma coordinada en el Estado en los términos que señalen los convenios correspondientes y los objetivos Nacionales y Estatales.

Referente al artículo 85, El desarrollo integral del Estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a dicho desarrollo.

Los objetivos de la planeación estatal estarán determinados por los principios rectores del proyecto nacional, contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los fines contenidos en ésta Constitución, teniendo a conservar, en todo caso, la autonomía de la entidad, e impulsar la democratización política, social y cultural de la población.

A sí mismo en el artículo 86.- La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.

Referente al artículo 87.- La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerte con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención que el Congreso tendrá en la planeación.

Así mismo, la Ley facultará al Ejecutivo Estatal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación del Plan y los Programas de Desarrollo.

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 33

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, corresponde Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar debidamente el ejercicio y evaluación del gasto público central y paraestatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como expedir los criterios normativos que regulen el funcionamiento de los procedimientos de control de la Administración Pública Central y Paraestatal y requerir, de las dependencias, la instrumentación de normas y procedimientos complementarios para el debido ejercicio de las facultades que aseguren el estricto control y Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, así como del ejercicio del gasto público de la Administración Pública Estatal, en congruencia con el Código Fiscal y el Presupuesto de Egresos, promoviendo las acciones necesarias para asesorar y apoyar a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, así como promover y coordinar las acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa, así como de la aplicación y uso de las tecnologías de información y comunicaciones, que contribuyan a dar seguimiento de los asuntos a cargo del Gobernador, mejorar los sistemas de desempeño, productividad y aprovechamiento óptimo de recursos de la gestión gubernamental, tanto estatal como municipal, de conformidad a la legislación y reglamentación aplicable vigente.

También Regular, formular, ejecutar y coordinar las políticas y lineamientos, así como programas en materia de transparencia, acceso y difusión de la información pública gubernamental, corrección y protección de datos personales, implementando las medidas necesarias para una eficaz colaboración y asistencia técnica con el órgano garante en la materia, los organismos federales, estatales, municipales e internacionales, de conformidad con la legislación aplicable y vigente en la materia.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo

Artículo 79. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental llevará el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo al artículo 80, tienen la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial bajo protesta de decir verdad:

En el Poder Ejecutivo: Todos los servidores Públicos desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta el Gobernador del Estado, así como la policía investigadora.

En la Procuraduría General de Justicia del Estado: Todos los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta el Procurador General de Justicia incluyendo Agentes del Ministerio Público y Peritos.

En la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental: Todos los Servidores Públicos que laboren en ella y que deberán ser necesariamente de confianza;

En la Administración Pública Paraestatal: Directores Generales, Rectores, Subdirectores, Jefes de Departamento u homólogos, o equivalente al de los servidores públicos obligados a declarar en el Poder Ejecutivo;

En el Poder Judicial del Estado: Magistrados, Consejeros, Jueces, Secretarios Judiciales y Actuarios de cualquier categoría o designación;

En el Instituto Estatal Electoral, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo: Todos los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento u homólogo hasta los titulares de dichos Organismos Autónomos;

Todos los servidores públicos que manejen o apliquen recursos económicos, valores y fondos del Estado; realicen actividades de inspección o vigilancia; lleven a cabo funciones de calificación o determinación para la expedición de licencias, permisos o concesiones, y quienes intervengan en la adjudicación de contratos.

Asimismo, deberán presentar la declaración de la que se trata en este precepto los demás servidores públicos que determinen el Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Procurador General de Justicia del Estado, mediante disposiciones generales debidamente motivadas y fundadas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 1. Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, reglamentaria del Artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho a la información, promover la transparencia y la rendición de cuentas en la Gestión Pública Gubernamental.

De acuerdo al artículo 2, el derecho a la información es una garantía individual de las personas para que puedan conocer y acceder a la Información Pública Gubernamental;

En el artículo 3, esta Ley es de observancia general para los servidores públicos de los sujetos obligados previstos en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás Leyes aplicables.

Los sujetos obligados de acuerdo al artículo 22 deberán tener disponible en medios impresos o electrónicos de manera permanente y actualizada, la siguiente información:

- I.- Su estructura orgánica;
- II.- Las facultades de cada unidad administrativa;
- III.- El directorio de servidores públicos, desde el nivel de encargado de departamento o sus equivalentes hasta el de mayor jerarquía;

- IV.- Las Leyes, Reglamentos, Decretos Administrativos, Circulares y demás normas que les resulten aplicables;
- V.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos, formatos y en su caso, costos por derechos para acceder a los mismos;
- VI.- Los objetivos y metas de sus programas operativos anuales así como de los proyectos institucionales, de conformidad a la Planeación Estatal del Desarrollo;
- VII.- El tabulador de sueldos, salarios, honorarios y dietas mensuales por puesto;
- VIII.- Manuales de organización y en general, la base legal que fundamente la actuación de los sujetos obligados;
- IX.- El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Información Pública Gubernamental, donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;
- X.- Iniciativas y dictámenes de los proyectos de Ley que se presenten en el Congreso así como del resultado del trabajo Legislativo en comisiones;
- XI.- Las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios del sector público, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados;
- XII.- Las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos así como sus reglas para otorgarlos;
- XIII.- Los resultados de las auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;
- XIV.- Los programas de apoyo que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XV.- El monto del presupuesto asignado;
- XVI.- Sus estados financieros;
- XVII.- Controversias entre poderes públicos, iniciadas por cualquiera de sus integrantes, así como las resoluciones que emita la Autoridad competente;
- XVIII.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XIX.- Los mecanismos de participación ciudadana;
- XX.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio que estipule el Decreto de Egresos; y
- XXI.- La relación de solicitudes a la información pública y los resultados de las mismas.

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para cada ejercicio fiscal.

Documento rector de la presente Administración Gubernamental contenido en el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2011–2016, que contempla el fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal, mediante la consolidación y diversificación de las fuentes de ingresos estatales, una eficiente política recaudatoria, que considere la ampliación de la base de contribuyentes, que permita contar con los recursos para seguir fortaleciendo la infraestructura básica de la Entidad, en beneficio de los hidalguenses.

Que el fortalecimiento de la política recaudatoria de ingresos propios es tarea fundamental de la presente administración, lo que permitirá por una parte disponer de recursos para el financiamiento del desarrollo estatal y por la otra, permitirá acceder a más recursos federales, tomando en cuenta que la Federación considera un esquema de incentivos, para aquellos Gobiernos Estatales que mayor esfuerzo realicen en materia de incremento de los ingresos propios.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.

Artículo 94.- La Contraloría vigilará que las Dependencias y Entidades lleven un registro de los servidores públicos que ejerzan gasto público, para tal efecto, estará facultada para dictar los criterios que considere procedentes, los que estarán obligados a proporcionar la información que la Contraloría les solicite y permitir a su personal la práctica de inspecciones, verificaciones y auditorías, para la comprobación del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley y de las disposiciones expedidas con base en ella.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Artículo 61. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental podrá realizar visitas y auditorías a las Entidades Paraestatales, cualquiera que sea su naturaleza, a fin de supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control, el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de cada uno de los Órganos de Administración, y en su caso, promover lo necesario para corregir las deficiencias u omisiones en que se hubiera incurrido.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Artículo 25.- La Contraloría llevará el Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y clasificará a las personas inscritas en él, de acuerdo con su giro o actividad, capacidad técnica y ubicación.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 1. Tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Artículo 15. La Contraloría, llevará el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, fijará los criterios y procedimientos para registrar y clasificar a las personas físicas o morales inscritas en él, de acuerdo a su especialidad, capacidad técnica y económica.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 1. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena,

entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo.

Artículo 1. Tiene por objeto regular en el Estado de Hidalgo, el uso de la firma electrónica avanzada, la aplicación y uso de medios electrónicos, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación.

Artículo 2. El uso de la firma electrónica avanzada tiene como finalidad fomentar la incorporación de nuevas tecnologías de seguridad, para agilizar y simplificar actos, trámites, servicios, comunicaciones y procedimientos administrativos entre los sujetos que hagan uso de la firma.

Artículo 3.- Podrán hacer uso de la firma electrónica avanzada los siguientes sujetos:

II.- El Poder Ejecutivo del Estado y sus Dependencias;

IV.- La Procuraduría General de Justicia del Estado;

V.- Los Ayuntamientos de los Municipios y las Dependencias de la Administración Pública Municipal;

VI.- Las Entidades Paraestatales y Paramunicipales

Artículo 16. La firma electrónica avanzada, siempre que esté basada en un certificado de acuerdo a lo que establece el Artículo 43 de esta ley y que haya sido producida por un dispositivo seguro de creación de firma, tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica, el mismo valor que la firma autógrafa en relación con los consignados en papel y será admisible como medio de prueba.

Instrumentos Normativos

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Se publicó el 20 de mayo del 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto en el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el cual establece cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y; tres estrategias transversales, Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la perspectiva de Género.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, se alinea con las Metas Nacionales, México con Educación de Calidad, México Próspero, México Incluyente y México en Paz y sus Estrategias Transversal, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Se constituyó el marco General de referencia para el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en la actual administración, para lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico más equilibrado, incluyente y equitativo es conveniente conocer que una herramienta básica es la planeación del desarrollo, partiendo de un diagnóstico de la situación actual y estableciendo una visión prospectiva a corto, mediano y largo plazo de lo que aspiramos que sea nuestro Estado.

Se realizó el plan considerando los conceptos, teorías sociales y los instrumentos de la planeación estratégica, así como los supuestos y aportes teóricos provenientes del constructivismo y teorías del trabajo colaborativo.

Así mismo se enriqueció con una amplia participación, llevada a cabo mediante foros en todas las regiones del estado, realizados expresamente para enriquecer los objetivos, estrategias y líneas de acción orientado a elevar la calidad de vida de la población; con un transparente uso de los recursos públicos dentro de un marco de acción.

Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Se ha actualizado e identificado cambios relevantes del entorno actual que brindan nuevas perspectivas para el desarrollo del Estado de Hidalgo, por tanto, se han reorientado objetivos estratégicos y generales planteados en el documento original elaborado al inicio de la presente administración. Se establecieron estrategias transversales a cumplir por las dependencias de la administración pública en lo referente a Perspectiva de Género, Administración con Enfoque Regional, Planeación de Políticas Públicas, Respeto a los Derechos Humanos, Productividad y Competitividad con Beneficio Social, Educación, Conocimientos y Desarrollo Tecnológico, Beneficios para que tú avances y Medio Ambiente y Sustentabilidad.

Reglamento

- Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

El Reglamento Interior tiene por objeto normar la estructura, organización y funcionamiento de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, así como detallar y distribuir sus atribuciones. Tiene a su cargo el desempeño de las facultades que le confieren expresamente en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de la Secretaría, así como las que le confiera y delegue el Gobernador.

Artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Facultades de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

- I.- Proponer al Gobernador los proyectos de iniciativas de leyes y decretos, así como los reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos relativos a los asuntos competencia de la Secretaría;
- II.- Someter a consideración del Gobernador los cambios a la organización, que impliquen modificaciones a su estructura orgánica básica y que deban reflejarse en su Reglamento Interior;
- III.- Someter al acuerdo del Gobernador, los asuntos encomendados a la Secretaría que así lo ameriten;
- IV.- Proponer al Gobernador la designación y remoción de los Directores Generales, Coordinador General, Titular de la Unidad y Comisarios, así como de los representantes de la Secretaría ante las dependencias, entidades, Procuraduría General de Justicia del Estado y, establecer los lineamientos generales conforme a los cuales deberán actuar;
- V.- Representar al Gobernador y desempeñar las comisiones que le confiera, manteniéndolo informado sobre su desarrollo y ejecución;
- VI.- Expedir los acuerdos, normas, circulares, instructivos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el mejor funcionamiento de la Secretaría y, en su caso, ordenar su publicación;
- VII.- Determinar, dirigir y evaluar la política de la Secretaría, de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y las que determine el Gobernador;
- VIII.- Aprobar y evaluar el Programa Operativo Anual del periodo correspondiente, así como el Programa del Gasto Público y el Presupuesto de Egresos de la Secretaría, los cuales deberán sujetarse a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo;
- IX.- Comparecer ante el Congreso del Estado en los términos que establecen los Artículos 56 fracción XXI y 71 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para informar sobre la situación que guardan los asuntos de su competencia;

- X.-** Acordar con el titular de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los términos en que deberá llevarse a cabo la coordinación de programas y acciones;
- XI.-** Participar en congresos, convenciones, foros y eventos de carácter nacional e internacional, en materias de su competencia, así como en aquellos que le comisione el Gobernador;
- XII.-** Acordar la creación del comité interno para el ejercicio de los recursos federales asignados a la Secretaría, específicamente para el desarrollo de sus atribuciones, así como las comisiones internas que sean necesarias para su buen funcionamiento, designar a sus integrantes e informar al Gobernador sobre su operación y resultados;
- XIII.-** Proponer la celebración de contratos y convenios que se deduzcan de las acciones del comité interno antes mencionado;
- XIV.-** Presentar a consideración del Gobernador, el Programa Gubernamental de Auditoría a Mediano Plazo, que proyecte llevar a cabo la Secretaría a su cargo e informar anualmente de su avance y resultados;
- XV.-** Autorizar el Programa Anual de Control y Auditoría de la Secretaría, así como los correspondientes a los órganos internos de control en las dependencias, entidades y Procuraduría General de Justicia del Estado;
- XVI.-** Ordenar la práctica de auditorías, inspecciones y verificaciones en materia de fiscalización a dependencias, entidades y, en su caso, a municipios, con el propósito de promover la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas, así como el transparente ejercicio del gasto;
- XVII.-** Ordenar la realización de auditorías en las que se evalúe de forma medible y observable el desempeño específico de las dependencias y entidades, respecto al ejercicio eficaz, eficiente y oportuno de sus atribuciones, en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en los programas y acciones a su cargo;
- XVIII.-** Autorizar las acciones necesarias para que mediante la oportuna supervisión, inspección y control de la obra pública, equipamiento y acciones, se verifique que éstas se realicen de acuerdo a las normas establecidas y conforme a la planeación y presupuesto autorizado;
- XIX.-** Ordenar acciones de fiscalización, a efecto de verificar que la aplicación de los subsidios y recursos que transfiera el Estado a instituciones y municipios, se apliquen a los programas y acciones para los que fueron autorizados;
- XX.-** Presentar a consideración del Gobernador, el Programa Anual de Auditoría Externa y, en su caso, autorizar la participación de auditores y consultores externos que coadyuven en el cumplimiento de las funciones de evaluación, verificación, supervisión y vigilancia que a la Secretaría le competen;
- XXI.-** Informar al Gobernador el resultado de las visitas, auditorías, verificaciones, inspecciones y evaluaciones a las dependencias, entidades y municipios que hayan sido objeto de revisión e informar a las autoridades competentes del resultado de dichas intervenciones y, en su caso, dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas;
- XXII.-** Aplicar los criterios, normas, políticas y lineamientos que el Gobernador acuerde con la Federación para el desempeño de tareas de supervisión, vigilancia, control, fiscalización y evaluación de los recursos federales que sean aportados, transferidos, asignados y reasignados al Estado para su ejercicio y, en su caso, para los municipios, así como vigilar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios y acuerdos respectivos;
- XXIII.-** Establecer los lineamientos y políticas que orienten las acciones de coordinación de la Secretaría con las instancias de fiscalización federal o estatal y dar cumplimiento a los compromisos que de ellas se deriven;
- XXIV.-** Opinar previamente a su expedición, sobre los proyectos de las normas de contabilidad gubernamental y control en materia de planeación, programación y presupuestación del ingreso y del gasto público, administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como en materia de contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formulen las dependencias y entidades;

XXV.- Aprobar los lineamientos y procedimientos para la integración, sistematización y operación del Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial, así como para la recepción, registro y custodia de las declaraciones; llevar a cabo su análisis y, en caso necesario, verificar la información mediante las investigaciones que fueren pertinentes, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo y otras disposiciones jurídicas aplicables;

XXVI.- Ordenar la investigación y, en su caso, la determinación de responsabilidades administrativas en relación con actos, omisiones o conductas irregulares de los servidores públicos, así como la aplicación de las sanciones correspondientes en los términos que las leyes señalan y, de ser procedente, ordenar la formulación y presentación de las demandas y denuncias ante autoridades judiciales y el Ministerio Público;

XXVII.- Aprobar las normas y procedimientos para la expedita atención de las quejas y denuncias en contra de servidores públicos, que sean presentadas por particulares;

XXVIII.- Dictar los lineamientos y aprobar los sistemas de control de los procesos de entrega-recepción, y designar a los servidores públicos que asistan y participen en tales actos de las dependencias, entidades y municipios, en los términos de la legislación y normatividad respectivas;

XXIX.- Suspender a los servidores públicos del Poder Ejecutivo, presuntos responsables de irregularidades en el manejo, custodia o administración de bienes propiedad del Estado, coordinándose con la Secretaría de Finanzas y Administración para la intervención de los fondos y valores correspondientes;

XXX.- Proponer al Gobernador, políticas para evaluar la calidad e impacto de los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública;

XXXI.- Diseñar, coordinar, proponer y evaluar los programas y acciones que deberán desarrollar las dependencias y entidades en materia de innovación gubernamental, mejora regulatoria y simplificación administrativa, a efecto de que los servidores públicos realicen los trámites y procesos de manera rápida, eficiente y con trato amable hacia los ciudadanos;

XXXII.- Proponer, instrumentar y coordinar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan el desarrollo de sistemas de comunicación digital, para mejorar la eficiencia administrativa y los servicios gubernamentales, así como proponer, de conformidad con la normatividad administrativa, el establecimiento de sistemas electrónicos que permitan a los particulares llevar a cabo trámites de servicios a través de medios de comunicación electrónica;

XXXIII.- Desarrollar y promover el uso y aprovechamiento en la aplicación y operación de mecanismos y sistemas electrónicos, así como tecnologías de información por parte de las dependencias, entidades y municipios y proporcionarles la asesoría y apoyo técnico que requieran, con el propósito de elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y fomentar la cultura del acceso a la información;

XXXIV.- Emitir los lineamientos para la expedición de las constancias de no inhabilitación, así como para la integración, sistematización, operación y actualización permanente del Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados;

XXXV.- Proponer al Gobernador, la suscripción de los acuerdos y convenios de coordinación que se celebren con la Federación y los Estados, para la integración de los registros de empresas y servidores públicos sancionados e inhabilitados;

XXXVI.- Dictar las políticas institucionales en materia de transparencia, quejas y denuncias, cuando estén involucradas o sean afectadas personas que pertenezcan a algún pueblo indígena, así como las acciones necesarias para impulsar su acceso a la atención pronta y expedita por parte de dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias;

XXXVII.- Actualizar, difundir y supervisar la normatividad estatal y observar la de índole federal, en los casos previstos en los ordenamientos legales que regulen los instrumentos y

procedimientos de control, evaluación y Auditoría Gubernamental, así como los de transparencia, acceso a la información pública gubernamental, protección de datos personales y rendición de cuentas a que deberán sujetarse las dependencias y entidades; así mismo, requerirles, cuando lo determine necesario, la aplicación de las normas complementarias para el adecuado uso de los recursos y el correcto funcionamiento de los servicios;

XXXVIII.- Emitir lineamientos para la planeación e instrumentación de sistemas e indicadores en materia de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría, para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos;

XXXIX.- Dictar las normas para impulsar la política transversal de transparencia y protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable;

XL.- Autorizar la implantación y desarrollo de programas y acciones en materia de contraloría social, que fomenten la participación y operación de los comités comunitarios y de los comités de planeación para el desarrollo, a efecto de lograr una mayor cobertura en la vigilancia de las obras de interés social y en la aplicación de los recursos públicos;

XLI.- Proponer convenios con organizaciones e instituciones sociales, acciones en materia de combate a la corrupción, evaluación del desempeño de servidores públicos, verificación de la calidad de obras, servicios públicos, transparencia, acceso y difusión de la información pública gubernamental, corrección y protección de datos personales;

XLII.- Proponer al Gobernador la suscripción de convenios, acuerdos con la Federación, Estados, así como con organismos públicos y privados nacionales e internacionales, en materia de transparencia, acceso y difusión de la información pública gubernamental, corrección y protección de datos personales, rendición de cuentas, mejora regulatoria, innovación gubernamental y evaluación de la gestión pública de conformidad con la legislación aplicable;

XLIII.- Autorizar la aplicación de los recursos que provengan de instituciones o entidades públicas o privadas, para acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental, protección de datos personales, rendición de cuentas, contraloría social y recibir los informes debidamente auditados sobre su ejercicio;

XLIV.- Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la evaluación permanente de la calidad e impacto de los servicios a cargo de las dependencias y entidades, que asegure el cumplimiento de metas y objetivos, que fomente en los servidores públicos la cultura de la calidad y la excelencia en la prestación de los servicios y atención a la ciudadanía;

XLV.- Resolver las inconformidades que presenten los particulares en los procedimientos de contratación pública, así como resolver los recursos administrativos que se interpongan por actos que le corresponda emitir a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XLVI.- Elaborar e instrumentar programas y convenios derivados de proyectos institucionales de vinculación de la Secretaría con otras entidades de la administración pública federal, estatal y municipal;

XLVII.- Proporcionar asesoría y apoyo técnico a los órganos de vigilancia de las dependencias, entidades y municipios, para el fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación, cuando lo soliciten;

XLVIII.- Aprobar el Sistema de Control del Padrón de Contratistas y Concesionarios de Obra Pública, así como el de Proveedores, y Prestadores de Servicios y emitir los lineamientos y criterios para su integración, operación, actualización y mantenimiento;

XLIX.- Establecer y aplicar los profesiogramas en los que se determinen los perfiles que se deberán cubrir en la contratación de los directores, subdirectores y encargados de departamento de las unidades administrativas que integran la Secretaría, a efecto de elevar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en las funciones y servicios a su cargo;

L.- Aprobar la ejecución del programa general de capacitación y actualización, que se formule en base a los programas específicos que propongan las unidades administrativas de la Secretaría, con el propósito de elevar el nivel y profesionalización de los servidores públicos;

LI.- Proponer al Gobernador, el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos que durante el año se distingan por su desempeño y altos valores éticos y profesionales;

LII.- Proporcionar información sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría, para la formulación del informe anual del Gobernador;

LIII.- Designar a servidores públicos de la Secretaría, para que funjan como sus representantes en los actos y comisiones que les encomiende;

LIV.- Proponer al Gobernador a los directores, subdirectores de área y demás personal adscrito a la Secretaría, así como su remoción;

LV.- Resolver las discrepancias que se susciten en el ámbito administrativo, con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento; y

LVI.- Las demás que con este carácter se establezcan por ley, por Reglamento o le confiera el Gobernador.

b) Propuesta General del Programa

La actualización del Programa Sectorial se llevó a cabo con la finalidad de fortalecer las acciones llevadas en cada una de las diferentes áreas de esta Dependencia, para prevenir, abatir las prácticas de corrupción e impulsar una mejor Rendición de Cuentas y Transparentar la gestión pública incorporando la participación de la sociedad a fin de verificar y vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

El programa estatal de desarrollo se actualizó en los objetivos Generales de cada uno de los diferentes proyectos, así como las líneas de acción, las Transversales, indicadores, que están orientadas a dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en cada uno de los diferentes programas, está planeado bajo una perspectiva de corto y mediano plazo en sus diferentes dimensiones.

El programa se determinó bajo los siguientes criterios:

Se realizó en apego a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del eje 5 Gobierno Moderno Eficiente y Municipalista sub ejes 5.2 Racionalidad y Modernización de la Administración Pública, 5.4 Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos y 5.6 Modernización y Desarrollo Municipal.

Donde se plantea la actualización propuestas realizadas por los ciudadanos de los sectores público, social y privado, en el cual realiza la participación ciudadana en los diferentes programas públicos.

El programa se alinea con las constantes reformas al marco jurídico de la administración pública federal, propiciado por la nueva política de la implementación del presupuesto con base en resultados.

El programa es medible, evaluable y con mecanismos de control, donde se identifican con precisión a los actores responsables de la ejecución de las acciones específicas y se califican los resultados y los impactos obtenidos, para mejorar la eficiencia eficacia, rendición de cuentas y Transparencia en el ejercicio del gasto público, diseñando procesos adecuados, que fortalezca los mecanismos y facilitar la implementación de mejoras prácticas, para incrementar la eficiencia en la Dependencia y así mejorar la calidad de los servicios públicos que se ofrecen.

Es un programa con visión a futuro, que tiene enfoque estratégico hacia las áreas de oportunidad.

c) Objetivos Generales

Objetivo General 1.- Desarrollar, transformar y modernizar la administración pública estatal, mediante modelos administrativos modernos e innovadores basados en la aplicación de tecnología; con el propósito de contar con una administración pública, eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad.

Objetivo General 2.- Vigilar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado con un enfoque preventivo del control y aplicación de medidas correctivas.

Objetivo General 3.- Vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos, blindando acciones y proyectos gubernamentales contra actos de corrupción.

Objetivo General 4.- Revisión, inspección y seguimiento de la correcta aplicación de los recursos en las obras y acciones públicas; con el propósito de contribuir de manera permanente el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

Objetivo General 5.- Facilitar y garantizar el Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales, promoviendo la cultura de la transparencia en la gestión pública mediante la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

Objetivo General 6.- Instrumentar estrategias y acciones que permitan promover la transparencia y honestidad en la actuación de los servidores públicos con el objeto de combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

Objetivo General 7.- Lograr la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados.

Objetivo General 8.- Ministrar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de esta Dependencia con la finalidad que se ejerzan con racionalidad y eficiencia del gasto público, apegándose a los lineamientos y normatividad establecidos.

d) Recursos y habilidades Sectoriales

Los servidores públicos que se apeguen a los planes y programas establecidos a fin de que la Secretaría alcance su objetivo de consolidar una administración pública estatal, honesta eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría e innovando la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza, bienestar y calidad en los servicios que presta a la sociedad.

Identificar las áreas de oportunidad con la finalidad de mejorar y determinar las mejores acciones para lograr un mejor resultado y así alcanzar las metas establecidas en cada una de ellas.

Hacer buen uso de los recursos financieros, materiales, económicos y humanos, así mismo impulsar la simplificación administrativa y mejora continua, promoviendo el uso de las tecnologías, lo que reducirá significativamente costos y tiempos.

El personal de esta Secretaría desempeñara sus actividades con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones apegándose a los principios y valores previstos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

e) Estrategias transversales

Con el objeto de fomentar un proceso de cambio profundo al interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y de forma particular en cada una de sus unidades administrativas donde se lleva a cabo la planeación y ejecución de los distintos procesos y actividades para impulsar el desarrollo estatal, en concordancia con la política federal establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 -2016, se presentan para su instrumentación un conjunto de estrategias transversales que permean positivamente en el desempeño y el actuar del propio gobierno estatal.

E.T. 1 Perspectiva de Género

Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

- E.T. 2 Administración con Enfoque Regional**
Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la Administración Estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
- E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas**
Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas de la Administración Estatal la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.
- E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos**
Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir de forma directa o indirecta a la Administración Pública Estatal dentro y fuera de su espacio de trabajo.
- L.A. 3** Contar con mecanismos debidamente incorporados en las políticas públicas, beneficiando no sólo a las personas, sino también facilitando las tareas a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la promoción y defensa de los derechos humanos.
- E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social**
Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.
- E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico**
Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.
- E.T. 7 Beneficios para que tú avances**
Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos; alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de Impacto.
- E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad**
Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la Administración Estatal.

f) Composición y Estructura Programática

1.- Vigilancia, Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Fin

Contribuir a que las personas confíen en el quehacer Gubernamental de las dependencias del Gobierno, entidades y la Procuraduría General de Justicia del Estado mediante la eficiente fiscalización, control, evaluación, vigilancia, verificación y supervisión de los recursos públicos en las dependencias del Gobierno, entidades paraestatales y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Propósito

Que la población hidalguense recibe una eficiente fiscalización, control, evaluación, vigilancia, verificación y supervisión de los recursos públicos en las dependencias del Gobierno, entidades y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Proyectos

- Mecanismos de Vigilancia: Vigilar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado con un enfoque preventivo del control y aplicación de medidas correctivas.

2.- Auditoría Gubernamental**Fin**

Contribuir a aplicación eficiente en la administración y ejecución de los recursos públicos por parte de las dependencias, entidades y municipios del Estado de Hidalgo mediante el cumplimiento de la normatividad, en la aplicación de dichos recursos.

Propósito

La Rendición de cuentas como valor público en el cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los recursos públicos por parte de las dependencias, entidades y municipios del Estado de Hidalgo.

Proyectos

- Eficiente ejecución de los recursos públicos Federales convenidos, transferidos, asignados y/o reasignados a las dependencias, entidades y municipios.
- Participación en los procesos de acreditación de las dependencias, entidades y municipios.
- Cumplimiento de las observaciones por parte de los ejecutores del recurso público estatal.
- Observancia de las dependencias y entidades, en la intervención de las actividades propias de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

3.- Inspección, Vigilancia y Contraloría Social realizada a acciones y Obras públicas**Fin**

Contribuir a incrementar la confianza de la ciudadanía en la administración pública estatal mediante el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia, auditoría y verificación en las acciones y obras públicas que el gobierno entrega a la población favoreciendo la eficacia y transparencia de la rendición de cuentas.

Propósito

Población hidalguense beneficiada, recibe acciones y obras públicas verificadas por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Proyectos

- Auditorías a acciones y obras públicas realizadas.
- Entrega recepción de acciones y obras públicas realizadas.
- Seguimiento a acciones y obras públicas realizado.
- Participación activa de la ciudadanía en materia de contraloría social realizada.

4.- Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas**Fin**

Contribuir a incrementar a nivel nacional el lugar que ocupa el Estado de Hidalgo en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas e índice de corrupción y buen gobierno, a través de proporcionarles información Pública Gubernamental bajo el principio de máxima publicidad, así como de espacios de participación ciudadana activa.

Propósito

Las personas tienen información Pública Gubernamental bajo el principio de máxima publicidad, así como de espacios de participación ciudadana activa.

Proyectos

- Cultura de la legalidad en transparencia, y rendición de cuentas en las servidoras y los servidores públicos fomentada e incentivada.

- Procesos y medios adecuados para hacer más eficaz el acceso a la información y el ejercicio de protección de datos personales agilizados.
- Participación ciudadana activa en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas incentivada.
- Información sobre las actividades gubernamentales a través de un Gobierno abierto, moderno, eficiente y eficaz incrementada y disponible.
- Espacio digno rehabilitado para la atención de la ciudadanía en materia de transparencia, acceso a la información, protección de personales y rendición de cuentas.
- Espacio digno arrendado para la atención de las personas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

5.- Responsabilidades y Situación Patrimonial

Fin

Contribuir a combatir la corrupción en la actuación de las servidoras y los servidores públicos en el quehacer gubernamental, mediante la aplicación de los mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas.

Propósito

Las personas hidalguenses reciben actividades que combaten la corrupción en la actuación de las servidoras y los servidores públicos en el quehacer gubernamental.

Proyectos

- Procedimientos de responsabilidades iniciados.
- Declaraciones de situación patrimonial presentadas.
- Quejas y Denuncias atendidas.

6.- Integración de padrón de proveedores y contratistas, y vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de contratación, adquisiciones y obra pública.

Fin

Contribuir a un mayor nivel de certeza jurídica en la contratación de bienes, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma a través del cumplimiento normativo en materia de procedimientos de contratación.

Propósito

Dependencias, entidades, municipios del Estado de Hidalgo beneficiados con asesoría normativa en procedimientos de contratación.

Proyectos

- Normativa aplicada en procedimientos de contratación.
- Oportuna asistencia a eventos públicos de procedimientos de contratación Gubernamental, para una correcta aplicación de la normatividad.
- Atención a los trámites de registro de proveedores y contratistas.
- Aplicación de la legislación en materia de revisión de bases.
- Constate capacitación normativa en relación a procedimientos de contratación otorgada a dependencias, entidades y municipios del Estado de Hidalgo.

7.- Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria

Fin

Contribuir a incrementar los servicios públicos a través del uso de las TIC's mediante la modernización de la infraestructura tecnológica en las dependencias que apoyen el quehacer diario de sus actividades, ofertando servicios innovados, mejorados y desregulados a la población en general.

Propósito

Población del Estado de Hidalgo y público en general con fácil acceso a los trámites y servicios automatizados que ofrece el ejecutivo del Estado de Hidalgo, acercando el gobierno a la población en áreas de un gobierno electrónico.

Proyectos

- Gestión de gobierno innovada y mejorada.
- Gasto Público eficientado.
- Innovación gubernamental estimulada y reconocida.
- Presencia estatal en el ámbito municipal y nacional en temas de gobierno electrónico.
- Pago de los servicios de comunicaciones digitales y correo electrónico institucional eficientado.
- Operación 24 x 7 de los servicios de comunicaciones digitales y sitio central de cómputo y comunicaciones eficientada y garantizada.
- Protección de antivirus para la infraestructura de cómputo institucional.

8.- Administración eficiente de los recursos, procesos de desarrollo y mejora continua.**Fin**

Contribuir al funcionamiento eficaz y articulado en el desarrollo de las actividades sustantivas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante la ministración suficiente de los recursos

Propósito

Ministración suficiente de los recursos y adecuados procesos que contribuyan a mejorar las funciones de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Proyectos

- Procesos realizados de gestión, ministración, mantenimiento y control de los recursos.
- Eficacia en el sistema de gestión de la calidad implementado.
- Eficaz programación en los procesos de certificación y mejora continua desarrollados.
- Proceso de vinculación y seguimiento interno realizado.

g) Misión y Visión**Misión**

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental como Dependencia del Poder Ejecutivo es el órgano estatal de control, responsable de vigilar y verificar que los recursos públicos se apliquen y administren con eficiencia, eficacia, honradez en congruencia con el presupuesto de egresos para satisfacer los objetivos que están destinados, así como potenciar el uso eficiente de las tecnologías de información y comunicación por parte de la administración pública estatal y municipal, para la prestación de trámites y servicios que fortalezcan la relación gobierno-sociedad, en apego a la legalidad, buscando dar a la población del estado, mayor confianza en su gobierno, y generar un ambiente de estabilidad armonía y paz social, acordes con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y su actualización.

Visión

Implementar estrategias y mecanismos que aseguren la correcta aplicación de los recursos públicos en congruencia con el presupuesto de egresos destinado a las obras y acciones realizadas por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, con apego a las leyes y normas específicas en la materia. Así mismo promover el desempeño honesto y transparente de los servidores públicos que fortalezcan una efectiva rendición de cuentas, utilizando herramientas y mecanismos que impulsen la adopción tecnológica y el tránsito hacia una sociedad digital.

h) Política de Institucionalización y Transversalidad de la Perspectiva de Género

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos.

Por primera vez se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo la perspectiva de género como principio esencial, es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

En la actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 eje 1 Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente sub eje 1.3 Igualdad Real entre Mujeres y Hombres establece generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la administración pública estatal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza, así mismo en el 1.3.3 Implementar las unidades institucionales para la igualdad de género en las dependencias gubernamentales del Estado de Hidalgo y las instancias municipales para el desarrollo de las mujeres en los ayuntamientos, a fin de garantizar los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública.

La incorporación de la igualdad real sustantiva entre mujeres y hombres implica una transformación total de la práctica y la cultura institucional. El resultado del proceso de este tema que ingrese sin restricciones a la agenda de la Administración Pública Estatal y Municipal como un tema de gran importancia que lo contemplen en las estrategias, metas, objetivos, en cada una de las diferentes dependencias y entidades paraestatales.

En el sub eje 1.3.4 se propone diseñar y ejercer presupuestos sensibles al género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y fomentar su presencia en las instancias de orden municipal.

Dando cumplimiento a la implementación de las unidades institucionales de fecha 17 de febrero de 2014 se formalizan las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscritas a las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal.

Objetivo General:

La Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto Implementar dentro de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, las políticas y lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de las leyes en la materia y de llevar a cabo el cumplimiento del Plan Estatal de Intervención para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las estrategias transversales para el desarrollo Estatal en los 5 ejes de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Objetivos Específicos:

Promover, de manera vertical y horizontal al interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la igualdad real entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia; así como el desarrollo de las mujeres a fin de garantizar sus derechos en todos los ámbitos de la vida pública.

Implementar mecanismos tales como la elaboración, desarrollo, aprobación y ejecución de políticas, programas y proyectos que nos permitan avanzar hacia la institucionalización de la perspectiva de género.

Fomentar la educación y capacitación del personal Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

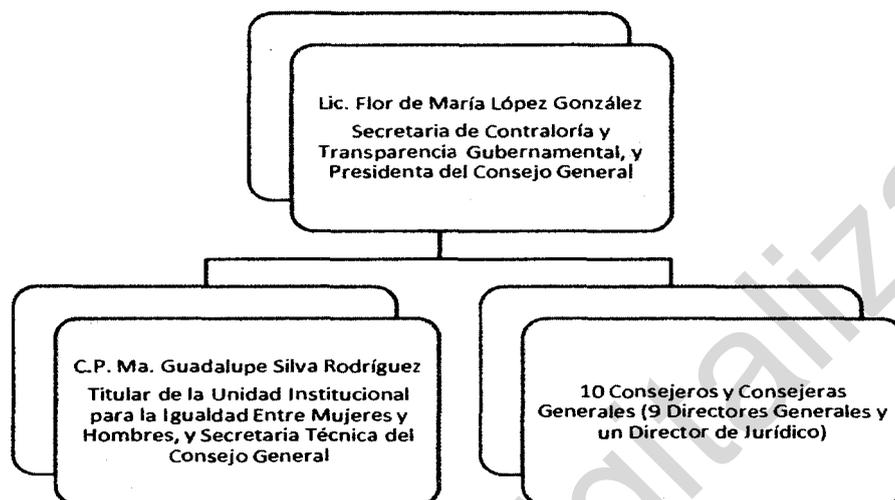
Atribuciones y Funciones:

- Fomentar e incorporar la Perspectiva de Género.
- Asesorar a la Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en la formulación del Programa Institucional de equidad de género, así como en la implementación de políticas Institucionales orientadas hacia la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; en concordancia con los planes nacional y estatal en la materia.
- Promover, difundir y publicar la información en materia de equidad de género.
- Promover el fortalecimiento del capital social y de participación ciudadana.
- Concretar acuerdos con las demás Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la ejecución de políticas, acciones y programas de equidad de género.
- Coadyuvar con el Instituto Hidalguense de las Mujeres para la planeación, ejecución y evaluación de acciones de políticas públicas en materia de equidad de género igualdad

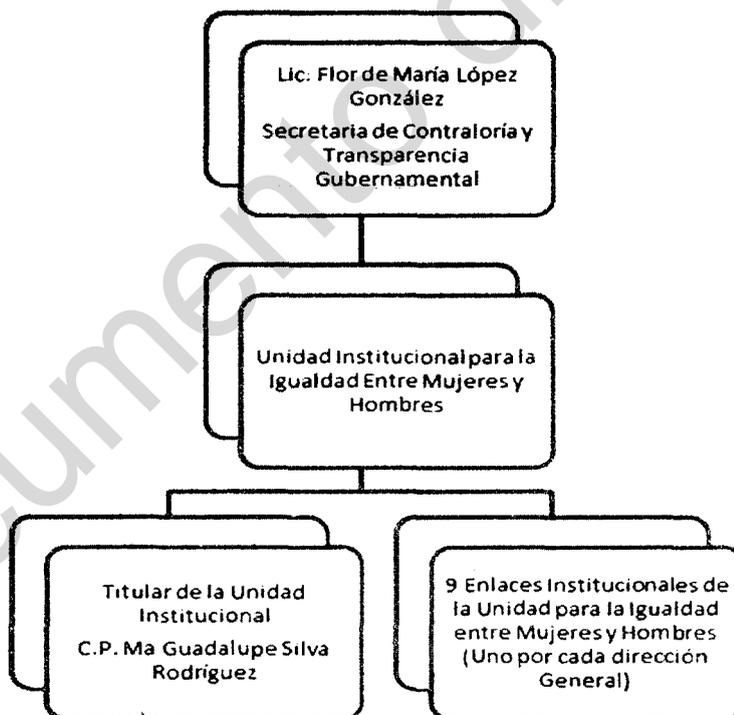
- entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Revisar y evaluar las actividades llevadas a cabo por las distintas áreas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en materia de equidad de género.
- Atender las situaciones de discriminación por razones de género tanto en el desarrollo del servicio público, como en las relaciones internas de la Dependencia o Entidad, emitiendo las recomendaciones a las respectivas entidades para la instrumentación de acciones correctivas a que haya lugar.

Estructura Orgánica

Consejo General de Planeación para la Agenda de Género e Igualdad de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental



Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



3.- Diagnostico General

a) Escenario Actual

Órganos de Vigilancia

A través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia se promueve una cultura de legalidad, transparencia y honestidad en el actuar de los funcionarios públicos de cada una de las entidades paraestatales y dependencias del Poder Ejecutivo, verificando su programación, aprobación de programas, proyectos y aplicación de recursos estén debidamente alineados con el objeto social para el cual fueron creados. Dicho objetivo se logrará evaluando el desempeño de entidades paraestatales y dependencias en el desarrollo de sus Juntas de Gobierno y en la

operación diaria, desde lo más general a lo particular a efecto de que se prevenga y abatir la prácticas de corrupción e impunidad, lo que se lograra impulsando la cobertura total en cuanto a Comisarios Públicos y Contralores Internos para cada Entidad y Dependencia del Poder Ejecutivo, constituyéndose como unidades de control y vigilancia con el perfil adecuado mediante la actualización permanente para lograr la profesionalización de servicio.

Auditoría Gubernamental

El Gobierno del Estado de Hidalgo, desarrolla estrategias de fiscalización, supervisión, revisión, control, evaluación y de cumplimiento, así mismo efectúa la asignación para la realización de auditorías por parte de consultores externos, lo que permite brindar a la ciudadanía certeza sobre el desempeño de las actividades del quehacer público, por lo que efectúa acciones concretas en materia de verificación de cumplimiento, transparencia y acceso a la información.

Se busca impulsar en la aplicación eficiente en la administración y ejecución de los recursos públicos por parte de las dependencias, entidades y municipios del Estado de Hidalgo, mediante el cumplimiento de las disposiciones normativas en la aplicación de dichos recursos, y por lo consiguiente verificar la correcta atención por parte de los entes públicos a las observaciones determinadas.

La fiscalización es fundamental para la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, verificando que estos se hayan ejercido con eficiencia, eficacia, transparencia y economía, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, considerando en todo momento el abatimiento de los niveles de corrupción gubernamental, así mismo, seguir impulsando la mejora continua.

La atención integral que se ofrece a las acciones formuladas por los diferentes órganos de fiscalización, posiciona a Hidalgo, como una de las entidades comprometidas con la transparencia y rendición de cuentas.

Inspección y Vigilancia de Obras, Acciones y Contraloría Social

La entrega recepción de acciones y obras públicas en algunos Ayuntamientos se ha visto disminuida en algunas administraciones municipales pasadas por la confusión en la interpretación de la autonomía de los mismos con la interpretación de la transferencia de los recursos federales del Ramo General 33 a través del Estado, convirtiéndose en recurso estatal, motivo por el cual se requiere informar a los Ayuntamientos correctamente para que en el relevo de administraciones municipales exista una transición sin mayores obstáculos por falta de información e interpretación de la Ley en materia.

La entrega recepción de acciones y obras públicas en las dependencias y organismos públicos descentralizados se ha mantenido como un indicador preponderante para el cierre de programas estatales.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se ha modificado de manera esporádica, en lo que respecta a la entrega recepción de obras públicas es necesario una modificación profunda de este proceso, en cambio la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se encuentra falta de artículos que traten el proceso de entrega recepción de las mismas y por ende su reglamento, razón por la cual es necesaria la adecuación y modificación de estas dos Leyes a fin de encauzar la rendición de cuentas con mejores fundamentos; originando en cascada la adecuación de otras normas como son el Manual de Gasto de Inversión de la Secretaría de Fianzas y Administración y el Manual Único de Operación de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.

La inspección y supervisión de obras se ha fortalecido en estos últimos años por la puesta en operación de los laboratorios móviles de control de calidad de materiales usados en la construcción de las obras públicas, avanzando en la oportuna realización de pruebas, en el conocimiento de resultados de las mismas y en la certeza y confiabilidad para el Gobierno del Estado, sin embargo, existen pruebas que no pueden desarrollarse en un laboratorio móvil, siendo indispensable la creación de un laboratorio central de calidad que contenga los instrumentos de control y medición que no pueden transportarse como lo es una máquina universal para realizar pruebas de compresión para el concreto y pruebas de flexión para el acero; el tratamiento a las cilindros de concreto que tienen que estar bajo ciertas condiciones ambientales y su almacenamiento que requiere de un área extensa, una cribadora para la clasificación de materiales pétreos, etc.

La auditoría de las obras públicas que se realizan en el Estado ha sido hasta la fecha limitada por la cantidad de personal del que se dispone para tal fin, ocasionando un cierre inoportuno de los programas estatales, siendo de esta forma necesario fortalecer importantemente la auditoría de los programas estatales de inversión que ejecutan las dependencias y organismos descentralizados.

La participación ciudadana se ha visto incrementada en los últimos años, por la creación de comités de contraloría social en diferentes programas de desarrollo federal, recientemente se iniciaron estos comités en los programas del Ramo General 33 que ejecutan los ayuntamientos, mismos que son capacitados en esta materia, al grado de tener participación en todos los años que se ha implementado el Premio Nacional de Contraloría Social, obteniendo lugares importantes. Actualmente la población está más informada y sabe a qué canales recurrir en caso de alguna anomalía dentro del proceso de ejecución de las acciones y obras públicas que se realizan en su entorno, sin embargo los programas de inversión donde puede crearse un comité de contraloría social son muy amplios y se requiere de su implementación en todos ellos para detectar oportunamente cualquier irregularidad para su debida atención.

Actualmente los ejecutores responsables de acciones y obras públicas han creado mecanismos para disminuir los atrasos en su ejecución, sin embargo, aún existen prácticas inadecuadas e incumplimiento a la normatividad que son detectadas por los diferentes entes fiscalizadores incluyendo a la contraloría social.

Transparencia Gubernamental

En materia de transparencia, se están realizando acciones que permitirán establecer un portal de transparencia focalizada, abordando los temas que se están trabajando a nivel nacional, como lo es Transparencia 360° situación que permitirá a la población principalmente mujeres, tener de manera oportuna la información de programas y acciones destinados para abatir las brechas de género.

Aun cuando se da a la población el acceso a la información que obra en las dependencias y entidades que integran el Poder Ejecutivo, se están llevando a cabo pláticas de sensibilización dirigidas a las y los servidores públicos con la finalidad de concientizar la importancia de documentar los actos públicos realizados y con ello dar en menor tiempo el acceso a la información pública.

La participación ciudadana es indispensable para llevar a cabo una rendición de cuentas, situación por la cual la presente administración se ha fijado institucionalizar 17 observatorios ciudadanos que permitirán verificar la información que se genera a través del programa Municipios por la Transparencia, así como favorecer el registro único de trámites y servicios estatal, mediante la verificación de la actualización de la información colocada para la realización de un trámite o servicio.

Responsabilidades y Situación Patrimonial

Durante este periodo, se ha logrado disminuir el índice de quejas en contra de los servidores públicos, relacionadas con el presunto incumplimiento de sus obligaciones de las cuales han sido atendidas en tiempo y forma, dándoles seguimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, se han realizado asesorías a los Servidores Públicos que integran el Poder Ejecutivo.

Ante el reto de garantizar un buen manejo de rendición de cuentas se han recibido Declaraciones de Situación Patrimonial, presentadas por servidores públicos obligados a declarar, en las modalidades de inicio y conclusión del cargo.

Así mismo se han expedido Constancias de No Inhabilitación, previa consulta en el Padrón Nacional de Inhabilitados.

Se quiere implementar la Firma Electrónica Avanzada en la Expedición de Constancias de no Inhabilitación, con el fin de agilizar el trámite del documento a los servidores públicos solicitantes, evitando el traslado físico de los mismos a las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades.

Normatividad

Se verifica el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a los procedimientos de contratación tales como licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados por ayuntamientos, dependencias y entidades con cargo a fondos estatales o de manera parcial o total a recursos de la Federación.

En este contexto preventivamente se revisan y registran convocatorias y bases concursales; además en calidad de asesores se asiste a los diferentes procesos licitatorios.

De igual forma se coadyuva con la Secretaría de la Función Pública, en la publicación de concursos por licitación pública en materia de adquisiciones, arrendamientos, así como a obra pública a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales Compra-Net, que obliga a la transmisión electrónica de información vinculada con las licitaciones a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos.

Tiene asignado el registro de proveedores, contratistas y concesionarios de obra pública de la administración Pública Estatal, cuyo objetivo general lograr la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados y a la ciudadanía en general la oportunidad de lograr fuentes de trabajo a las personas que cumplen con la normatividad.

Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria.

La transparencia, el acceso a la información pública gubernamental y la calidad en la obtención de un producto o servicio, con la base mínima exigible por la sociedad para satisfacer sus expectativas, la actual administración se ha abocado a la reducción de normas y trámites, con el fin de acercar la administración al ciudadano a la reducción de normas y trámites, con el fin de acercar la administración al ciudadano y permitir una respuesta más ágil de la gestión pública, a partir de un marco regulatorio sencillo y comprensible.

Se detecta como problemática central el marco normativo insuficiente y el limitado uso de metodologías y herramientas tecnológicas que haga más eficientes los procedimientos administrativos, siendo la satisfacción de la ciudadanía el motivo central de la estrategia de gobierno.

Conforme la encuesta nacional de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal emprendida por el INEGI en 2011, Hidalgo se encuentra debajo de la media nacional 0.4 equipos de cómputo por funcionario, aunque cabe destacar que se registró un avance importante en este indicador de 2009 a 2011 ya que el valor para 2009 era de 0.27. Otro indicador relevante sobre el uso de las tecnologías en la administración estatal es el porcentaje de trámites gubernamentales de manera electrónica en la entidad, en el que hidalgo ocupa la posición 16 respecto al resto de entidades federativas, con 490 mil 399 trámites electrónicos.

Teniendo como resultado la obtención de áreas de oportunidad que permiten superar prácticas administrativas mínima aceptables que tienden a construir municipios modernos y eficientes en beneficio de la población.

Administración

Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de las personas, por lo que es importante contar con mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios, optimizando el uso de los recursos públicos, administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, aplicando el acuerdo a la Comisión Interna de Seguimiento y cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) y los indicadores de desempeño de esta Dependencia.

b) Resultados**5.4.2 Fortalecimiento de los órganos de control interno****Órganos de Vigilancia**

En este periodo, se crearon las Contralorías Internas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, con lo que logramos un total de 43 Contralorías Internas. Logrando una mayor y mejor evaluación a dependencias y entidades en el manejo de los recursos públicos, sin embargo quedan situaciones por mejorar: Es

indispensable darle continuidad en la preparación de dichos Órganos de Vigilancia, así como una adecuada estructura y designar Órgano de Control Interno en el Instituto del Deporte y dotar a los comisarios públicos de salarios y espacios dignos.

5.4.6 Combate a la corrupción

Auditoría Gubernamental

En el periodo que se informa, se realizaron 790 acciones de auditoría gubernamental, entre las cuales destacan: 15 auditorías integrales a dependencias, entidades y municipios, 64 auditorías preventivas a recursos federales, 107 auditorías directas convenidas con la Secretaría de la Función Pública y 44 auditorías a Organismos Públicos Descentralizados y fideicomisos de la Administración Pública a través de despachos externos.

Se llevó a cabo la revisión a los programas de la Cruzada Nacional Contra el Hambre del ejercicio 2014, a fin de verificar los procesos de operación de programas federalizados en dependencias, entidades paraestatales y municipios.

Con relación a la solventación de observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, se realizaron 32 acciones de seguimiento de las auditorías practicadas a los Fondos de "Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), "Infraestructura Social Municipal" (FISM), "Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), "Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), a los "Apoyos Complementarios al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal", al "Fondo Regional" (FONREGION), al "Subsidio para Centros de Educación" (U023) y del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) de la Cuenta Pública 2012.

La Fiscalización de la Cuenta Pública 2013, se encuentra en proceso de realización; en el mes de mayo del presente año, se iniciaron 6 auditorías a los siguientes programas: Fondos de "Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), "Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), "Fondo Regional" (FONREGION), "Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)", "Subsidio para Centros de Educación" (U023) y al Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular).

Inspección y Vigilancia de Obras, Acciones y Contraloría Social

Se reforzaron las medidas de vigilancia en la aplicación correcta del recurso público autorizado a las acciones y obras públicas que se realizaron en el Estado, generando 1 mil 707 minutas de entrega recepción, 311 actas de terminación de obras sin observaciones físicas y 3 mil 908 actas de entrega recepción, que sumadas con lo realizado en los tres primeros años de Gobierno resultan 20 mil 988 actas de entrega recepción.

La ejecución de las acciones y obras públicas fueron revisadas en estricto apego a la normatividad aplicable, desde la etapa de adjudicación hasta su terminación, realizando 1 mil 101 inspecciones y supervisiones de obra de carácter preventivo. Se continuó con el uso de dos laboratorios móviles para verificar y comprobar la calidad de los materiales que se emplearon en la construcción de obras, alcanzando 231 intervenciones.

Con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, se continuó con la instrumentación de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, coordinando y vigilando que las dependencias, organismos y ayuntamientos la implementaran adecuadamente, apresurándose 391 bitácoras.

El Gobierno del Estado ha mantenido el contacto directo con los ayuntamientos a través de 265 reuniones de trabajo para evaluar y dar seguimiento a los acuerdos que permitieron resolver problemáticas presentadas en la ejecución de acciones y obras públicas, otorgando 290 asesorías técnicas.

5.4.5 fortalecimiento de la contraloría social

Usuario Simulado

A través de la estrategia "Usuario Simulado", se realizaron 94 operativos de evaluación a trámites y servicios gubernamentales de alto impacto para detectar en flagrancia y sancionar en su caso, a servidores públicos que actúen inadecuadamente en el ejercicio de sus

funciones. Estos operativos fueron soportados por 156 cédulas de usuarios que dieron origen a 11 informes para igual número de dependencias y organismos estatales.

La estrategia del programa infantil para el fortalecimiento de valores y cultura de la legalidad, estableció como premisa el fomento de diez valores cívicos que orientaron a los infantes a elevar la calidad de convivencia social, en cumplimiento a esta medida, 5 mil 927 niñas y niños fueron capacitados en escuelas primarias.

5.4.3 Transparencia de la Gestión pública

Transparencia Gubernamental

En materia de transparencia y acceso a la información que han permitido brindar a la ciudadanía certeza sobre el desempeño de las actividades del quehacer público cotidiano. Durante este periodo del gobierno se atendieron 3 mil 280 solicitudes de información, de las cuales el 92.45% se realizaron a través del Sistema INFOMEX y el 7.55% se recibió de manera escrita y por correo electrónico.

Con la finalidad de que los servidores públicos del Poder Ejecutivo realicen sus actividades con calidad y vocación de servicio en coordinación con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación se distribuyeron en las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Hidalgo mil 500 carteles difundiendo un Decálogo de acciones anticorrupción, y se transmitieron 3 mil 328 spots en las pantallas de gobierno. Con el apoyo del IFAI se entregaron mil 900 cuadernillos de transparencia a Dependencias del Poder Ejecutivo y a los 84 Municipios del Estado.

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, se distribuyeron mil 500 dípticos del Derecho de Acceso a la Información y el Derecho de Petición, mil 500 trípticos que establecen la garantía de acceso a la información pública, así mismo se ha dado cumplimiento a los lineamientos del Órgano Garante, reportando mensualmente las actividades llevadas a cabo al Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo (IAIPGH).

La capacitación de los servidores públicos es elemento base para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizan en atención a las acciones de transparencia y acceso a la información, bajo esta premisa, se asistió al Taller en Presupuesto basado en resultados y políticas públicas para Gobiernos Municipales, Taller "Planeación, gobierno abierto, desarrollo y gestión para resultados y evaluación de programas públicos", "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" y "Hacia un nuevo INFOMEX", "Dialogo Nacional entre órganos garantes hacia un estado abierto en México", "Transparencia 360", "Semana Nacional de Transparencia" de igual manera se impartió a 338 servidores públicos del Poder Ejecutivo capacitación en materia de "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Contraloría Social" y en el marco de la firma del Convenio de colaboración que signo el Poder Ejecutivo con el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo (IAIPGH), se capacitaron mil 249 servidores públicos en el tema "Protección de Datos personales"

Considerando fundamental que los ciudadanos conozcan la forma apropiada de acceder a la información pública gubernamental, se otorgaron mil 186 asesorías, tanto a peticionarios como a servidores públicos. En coordinación con las actividades emprendidas con la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios, se llevó a cabo el primer concurso estatal de transparencia "Cuentas claras desde las calles".

- *Transparencia en corto*

Se imprimieron mil carteles para difundir en las 84 Presidencias Municipales, las universidades estatales, 80 Instituciones públicas de Educación Media Superior y Superior y 11 Instituciones Privadas de educación superior en el Estado, se entregaron 150 carteles para ser distribuidos en todas las escuelas e Institutos dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del 8° Concurso Nacional "Transparencia en Corto", organizado por la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación (CPCEF), inscribiéndose 39 cortometrajes, de los cuales 3 trabajos del Estado de Hidalgo llegaron a la etapa final del certamen y posteriormente recibieron reconocimiento por el C. Gobernador.

El banner y la convocatoria fueron colocados en la página principal del Gobierno del Estado, así como en la página de Transparencia del mismo, en el portal de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el microsítio de la región Centro Golfo Istmo y en la página de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios de esta Entidad.

5.4.4 Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales

- *Publicación de la información a que hace referencia el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.*

Se instituyó y actualizó el Manual de Identidad Lineamientos y Políticas del Poder Ejecutivo con la finalidad de estandarizar la homogeneidad visual, formatos y oportunidad de publicación de la información, así como la homogeneización del cumplimiento de la misma, para todas las dependencias y Entidades que conforman a este Sujeto Obligado.

Mensualmente se emite la evaluación con la calificación alcanzada por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de la publicación de la información del artículo 22, la cual es pública vía internet, en cada uno de los sitios de Transparencia de las mismas.

- *Acciones de difusión*

Con el propósito de promover la información que se encuentra en el portal de transparencia se publicó un cuadernillo didáctico y un video como materiales didácticos ágiles y modernos, para facilitar su consulta por la ciudadanía con el objetivo de difundir la información que se puede encontrar en el mismo Portal, así mismo se transmitieron 3 mil 328 spots en las pantallas de gobierno.

Se participó en el recinto de la Feria Internacional del Libro Politécnica 2014, a través del stand "Transparencia y Cultura de la Legalidad" en el que se logró difundir: el video del portal de transparencia del Poder Ejecutivo, transmitir 2 mil 875 spots en materia de transparencia, y distribuir 6 mil trípticos del acceso a la información pública y 6 mil dípticos del derecho de acceso a la información y el derecho de petición; así mismo en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental se logró la presencia de mil 200 escolares de educación primaria en una obra infantil de transparencia.

- *Observatorio Ciudadano para el seguimiento del programa "Municipios por la Transparencia"*

Con la finalidad de impulsar la participación ciudadana y la interacción social en un esquema de corresponsabilidad para fortalecer la gobernanza mediante la colaboración de la sociedad en la toma de decisiones e impulsar la creación de canales de comunicación entre la sociedad, las instituciones educativas y los tres órdenes de gobierno, que faciliten la colaboración en el diseño, implementación y la evaluación de políticas públicas y la vigilancia de la gestión gubernamental, en el Estado de Hidalgo se integraron 16 observatorios ciudadanos mediante la firma de un Convenio de Coordinación, acción que ha sido reconocida por la Secretaría de la Función Pública, en virtud de ser la entidad el primer estado que cuenta con la participación ciudadana a través del esquema de observatorios ciudadanos, mismos que verifican y validan el soporte de evidencias de las acciones municipales en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, en la totalidad de los municipios que conforman el Estado, teniendo como base el autodiagnóstico realizado por cada municipio en el marco del Programa Municipios por la Transparencia, dando seguimiento al grado de madurez de los indicadores establecidos y fomentando de manera efectiva y directa la rendición de cuentas y la transparencia de las mismas, para lo cual se dieron 461 asesorías a servidores públicos municipales.

En el sitio web de la Comisión Permanente de Contralores-Estado-Municipios, los Observatorios Ciudadanos capturarán la información de los 84 municipios en el "Sistema de Verificación y Validación de Acciones Municipales en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana (SVVAM)" con el firme objetivo de alimentar la información de avance de cada uno de los Municipios así como la visualización pública de estos.

En el marco de los trabajos de los observatorios ciudadanos, se capacitó a 221 personas de la comunidad estudiantil que los integran.

5.4.6 Combate a la corrupción

Responsabilidades y Situación Patrimonial

El Gobierno del Estado ha recibido 109 quejas en contra de servidores públicos, relacionadas con el presunto incumplimiento de sus obligaciones y un total de 631 quejas en lo que va de la actual Administración Pública, mismas que han sido atendidas en tiempo y forma, dándoles seguimiento desde el inicio e investigación hasta la resolución que en derecho correspondió.

Se ha intervenido en un juicio de nulidad, en un juicio de amparo, tres recursos de revocación, una recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en lo comprendido de septiembre 2013 a agosto del presente año. Y en lo que va de la presente Administración Pública se ha intervenido en 11 juicios de nulidad, ocho en materia de amparo, seis denuncias de hechos ante la instancia correspondiente y ocho recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

En el periodo a informar, se recibieron un total 8 mil 735 declaraciones de situación patrimonial, a través de la implementación del nuevo Sistema de Declaración Patrimonial.

En el Programa Anual de Trabajo con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación, participamos en 15 reuniones, con la Región Centro, Golfo- Istmo y la Coordinación Nacional; donde destacan la Quincuagésima Primera y Segunda Reunión Nacional, en la que Hidalgo se encuentra en el tercer lugar a nivel nacional en el Sistema Nacional de Indicadores con el 98 % de promedio general de cumplimiento en temas esenciales para la consolidación de una Administración Pública más transparente y eficiente; dentro de la Homologación de Capacidades el Estado de Hidalgo obtuvo el primer lugar a nivel nacional con 92 servidores públicos que aprobaron el Seminario de Auditoría Gubernamental.

Hasta diciembre de 2013, Hidalgo ocupó el cargo de coordinador de la Región Centro, Golfo-Istmo, actualmente tiene la responsabilidad de las líneas de acción: Plataforma Colaborativa, la cual se mantiene actualizado el micro sitio y sus redes sociales, siendo ésta reconocida como una de las mejores plataformas colaborativas de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación y Publicaciones Especializadas de Contraloría Social, donde la Revista Digital AtiKuali ya cuenta con su décima segunda edición, siendo ésta única en su tipo a nivel nacional.

Nuestro estado es uno de los 10 que tiene un grado avanzado en la implementación de las Normas del Control Interno dentro del Marco Normativo del Control Interno; en este contexto, Hidalgo cuenta con una Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios, consolidada, obteniendo el mayor número de participaciones en el Octavo Concurso Nacional de Transparencia en Corto en el país.

En materia de igualdad de género el 17 de Febrero de 2014 se constituyen las Unidades Institucionales para la igualdad entre mujeres y hombres llevándose a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo para la Planeación de la Agenda de Género e Igualdad de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con el objetivo de avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia contra mujeres, así como la intervención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, llevándose a cabo asesorías, capacitaciones y conferencias en material de Igualdad de Género para la sensibilización y concientización de los servidores públicos de esta Dependencia.

5.4.1 Modernización del marco jurídico en materia de transparencia, acceso a la información pública y honestidad de los servidores públicos.

Jurídico

En busca de la permanente actualización, adecuación y reforma de las leyes en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como, de adquisiciones y arrendamientos; abrogó la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, publicada en alcance al Periódico Oficial el 11 de agosto de 2003, quedando vigente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo emitida en marzo de 2013; también en febrero de 2013 reformó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se verifica que se cumpla y de atención a las inconformidades que los proveedores o contratistas presenten, ya sea a nivel federal o local, en el primer caso se coadyuva con la

Secretaría de la Función Pública y en el segundo se atienden directamente los procedimientos administrativos.

5.4.6 Combate a la corrupción.

Normatividad

De manera coordinada con la Secretaría de la Función Pública se logró registrar y certificar al 100% en el sistema de contrataciones públicas gubernamentales Compra net, a las dependencias facultadas y organismos descentralizados así como un total de 79 Ayuntamientos de nuestra Entidad.

Para la correcta celebración de los procedimientos de contratación con recursos propios, estatales y federales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se revisaron mil 386 proyectos de bases de licitaciones públicas, 522 convocatorias y 1 mil 577 proyectos de bases de Invitación a cuando menos tres personas.

Como asesores normativos en los diferentes actos públicos de los procedimientos de contratación en las dependencias, entidades y ayuntamientos, se asistió a 7 mil 423 eventos.

Para la integración y actualización del Padrón de Proveedores y Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron 1 mil 706 solicitudes, otorgándose 705 registros de proveedores y 962 de contratistas. Igualmente se proporcionaron 6 mil 180 asesorías referentes al procedimiento administrativo de inscripción o revalidación tanto personales como vía telefónica.

5.2.2 Innovación institucional y gubernamental

5.6.3 Municipios digitales

5.6.4 Ciudades digitales del conocimiento para todos

Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria

El 10 de Marzo de 2008 se aprueba la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto regular el uso de la firma electrónica avanzada, la aplicación y uso de medios electrónicos, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación. Su uso tiene como finalidad fomentar la incorporación de nuevas tecnologías de seguridad, para agilizar y simplificar actos, trámites, servicios, comunicaciones y procedimientos administrativos entre los sujetos que hagan uso de la firma. Se impulsaron dentro de la Administración Pública Estatal acciones de sensibilización para la incorporación de la Firma Electrónica Avanzada en los procesos de gestión interna, producto de la entrada en operación de la Autoridad Certificadora de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Hidalgo (ACFEAEH), aprovechando el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S), quién ha emitido certificados digitales a servidores públicos del poder ejecutivo estatal, entidades paraestatales, paramunicipales, ayuntamientos, organismos públicos autónomos y poder legislativo estatal, los que ha permitido modernizar y hacer más eficientes los procesos de gestión interna, a partir del uso de medios electrónicos dándoles certeza jurídica con la incorporación de la FEA.

De la misma forma con fecha 5 de julio de 2013 se aprueba el Reglamento para el uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones en el poder ejecutivo cuyo objetivo reside en regular y fomentar el uso de las Tecnologías de Información que se utilicen en la ejecución de los programas y actividades a cargo de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo de Hidalgo. En este sentido ambas disposiciones permiten promover y coordinar las acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa, así como de la aplicación y uso de las tecnologías de información y comunicaciones, que contribuyan a dar seguimiento de los asuntos a cargo del Gobernador, mejorar los sistemas de desempeño, productividad y aprovechamiento óptimo de recursos de la gestión gubernamental, tanto estatal como municipal.

El Sitio Web Institucional del Poder ejecutivo del estado www.hidalgo.gob.mx se ha consolidado como la principal ventana de difusión y acercamiento con la ciudadanía. Se han dado a conocer un promedio de 127 eventos y servicios, se desarrollaron 16 dominios para cada una de las secretarías del Ejecutivo y 56 dominios para entidades de la Administración Pública Estatal.

Siendo los trámites y servicios el producto que más solicita la población, se desarrolló el Programa de modernización, simplificación y mejora regulatoria que involucra la revisión, análisis y pertinencia de los trámites y/o servicios que ofrece el ejecutivo estatal para que se ofrezcan de manera ágil, transparente, con eficiencia y calidad, pensando siempre en la gente se puso a disposición de la población la plataforma del Registro Único de Trámites y Servicios (RUTS) que está integrado por la información de los servicios que ofrecen las dependencias, entidades y organismos de la administración pública estatal y municipal, la coordinación corre por parte de la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria pero la administración directa la tienen las entidades tanto estatales como municipales ya que esta misma estrategias se replicó a los municipios, quienes de manera gratuita y a través de una misma plataforma publican sus trámites y servicios a través de internet. Además de ser un instrumento que impulsa las acciones de transparencia y mejora regulatoria, mantiene una finalidad clara de presentar a través de medios electrónicos a todos los ciudadanos información necesaria para poder llevar a cabo de manera exitosa un trámite o servicio. Siendo el tema de tecnología de gran relevancia en la comunicación con la sociedad, se incursionó en la presencia del gobierno a través de móviles creándose un aplicación móvil denominada "Trámites Hidalgo" que se puede descargar desde las plataformas IOS y Android, en donde se muestra la información necesaria para poder realizar trámites y/o servicios estatales.

De igual manera se realizó la actualización tecnológica en voz y datos de los 183 sitios que conforman el Sistema Estatal de Comunicaciones Digitales del Gobierno del Estado de Hidalgo, 111 sitios al interior del estado y 72 sitios del área metropolitana de Pachuca de Soto, permitiendo la normalización de políticas de seguridad institucional y de uso de servicios institucionales. Se incrementó el ancho de banda del internet institucional en un 150%, sin ningún costo para el Gobierno del Estado, a través de los proyectos de RED NIBA, México Conectado y 40 Ciudades, todos, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

En el ámbito de la modernización y desarrollo municipal, abonando al tema de municipios digitales, y tomando que el primer contacto que la población tiene en materia de servicios es el municipio, como respuesta a la inclusión de los municipios en las acciones que se traducen en incremento de la eficiencia de la gestión gubernamental, se creó la estrategia de RUTS Municipal (Registro Único de Trámites y Servicios Municipal), que permite a los municipios contar con el inventario de los trámites y/o servicios que se ofrecen a la población a través de una plataforma homogénea y semejante al ámbito estatal, con la finalidad de mostrar un mismo rostro tanto en lo estatal como en lo municipal. Esto no representa costo alguno a los municipios y está disponible desde internet a través del portal institucional www.hidalgo.gob.mx. En este sentido se debe recalcar que cada municipio administra sus trámites desde sus portales específicos y la información que publican reside en una base de datos central, reduciendo así, la dependencia hacia la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria.

Dentro de los servicios que permiten la inclusión de los municipios en acciones que se traducen en incremento de la eficiencia de la gestión gubernamental, se encuentra la publicación de sus sitios web municipales, servicio que ofrece el gobierno del estado sin costo para cada uno de ellos, dotándoles de un espacio propio para su difusión, capacitación y asesoría en la administración.

5.2.1 Modernización del marco normativo de la administración pública estatal.

Administración

Mediante la Auditoría Externa por parte del Órgano certificador Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) se ha logrado mantener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo los criterios de la norma ISO 9001:2008, en el proceso de "Gestión de la Correspondencia", lo que ha permitido mejorar la atención a los trámites y servicios brindados por esta Dependencia. La Dirección General de Administración da continuidad a los trabajos de Gestión de la Calidad, manteniendo y fortaleciendo los procesos operativos en la administración pública a través de los indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad así como en la capacitación constante del personal involucrado en la atención a los usuarios.

Se puso en marcha la Ventanilla Única de Trámites y Servicios la cual inició funciones en el mes de abril del 2013, tiene como objetivo brindar un mejor servicio a la ciudadanía, transparentando los trámites y servicios ofrecidos y evitando posibles actos de corrupción, traduciendo esta implementación en eficiencia costo-beneficio de tipo administrativas, económicas y de tiempo.

Se lleva a cabo una eficiente administración de los recursos, Financieros, Materiales y Humanos donde éstos se utilizan de una manera apropiada y bajo los criterios de eficiencia,

racionalidad y disciplina presupuestal. Actualmente la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental forma parte de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia del Gasto Público.

c) Análisis Estratégico

Fortalezas:

- Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
- Existencia de una visión de trabajo responsable y comprometido con la sociedad y el Gobierno del Estado.
- Actualización de marco Normativo Regulatorio.
- Eficiencia de los procesos a través de la simplificación y desregulación administrativa
- Existencia de Programa Operativo Anual de esta dependencia y con la Secretaría de la Función Pública.
- Personal profesional, responsable, capacitado y con experiencia para el desempeño de sus funciones.
- Capacidad de impulsar y promover la legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia en el desempeño de los Servidores Públicos a través de la capacitación.
- Contacto con la ciudadanía, a través del cual se conoce el desempeño y actuación de la gestión pública gubernamental.
- Nivel de responsabilidad, experiencia y espíritu de servicio del personal que integra las diferentes áreas de esta Secretaría.

Debilidades:

- Falta de actualización al marco normativo.
- Insuficiente equipo de cómputo y transporte necesario para el adecuado desempeño de las actividades de la Secretaría.
- Se requiere de una revisión y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos para su adecuación.
- Limitado uso de metodologías y herramientas tecnológicas.
- Falta de capacitación continua al personal de esta dependencia.
- Falta fortalecimiento al ambiente de trabajo integral, dado que las diferentes áreas de la Secretaría se encuentran dispersas en cuatro edificios.
- Fortalecimiento de la Integración de los Indicadores de la Secretaría

4.- Alineación a las Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por objetivos

Objetivo 1, Programa Sectorial

Desarrollar, transformar y modernizar la administración pública estatal, mediante modelos administrativos modernos e innovadores basados en la aplicación de tecnología; con el propósito de contar con una administración pública, eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

5.2 Racionalidad y modernización de la administración pública

Instrumentar políticas gubernamentales para configurar una administración pública racional y eficiente orientada a resultados, mediante una gestión eficaz, moderna e innovadora, capaz de ofrecer mejores resultados a la población en la ejecución de los programas y acciones de gobierno.

5.2.2 Innovación institucional y gubernamental.

Desarrollar transformar y modernizar la administración pública estatal. Mediante el desarrollo de modelos administrativos basados en procesos y la aplicación de tecnología; con el propósito de contar con una administración pública, eficaz, eficiente, efectiva de calidad.

5.6 Modernización y desarrollo municipal.

Impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado de los municipios de la entidad con la implementación de políticas, programas y acciones coordinadas entre el gobierno estatal y los gobiernos municipales; con el propósito de instrumentar procesos y herramientas que responden a la características institucionales, socioeconómicas y culturales de los municipios y localidades, cuyas necesidades sea cubiertas de forma concurrente a través de una programación y presupuesto, que considere el desarrollo de proyectos de inversión, beneficio social y con un impacto positivo en el medio ambiente.

5.6.3 Municipios digitales.

Potenciar el uso de tecnologías de información y comunicación, para generar modelos competitivos y coordinados mediante el uso y aprovechamiento de servicios digitalizados, que se traduzcan en resultados concretos para los ciudadanos e incremento de la eficiencia de la gestión municipal.

5.6.4 Ciudades digitales del conocimiento para todos.

Promover la generación de modelos avanzados de comunidad, sustentados en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para satisfacer las necesidades cotidianas de los ciudadanos.

E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico

Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.

L.A. 1, Impulsar la homogenización de mecanismos de transparencia en dependencias entidades y municipios.

L.A. 2, Acercar los servicios y soluciones del gobierno al ciudadano, a través de centros digitales en zonas urbanas, en conexión con el Sistema Estatal de Información.

L.A. 3, Estandarizar los servicios de atención e información que proveen las dependencias, entidades y municipios.

L.A. 4, Modernizar los sistemas institucionales, garantizando la certeza jurídica en los trámites y servicios al ciudadano.

L.A. 5, Simplificación administrativa y mejora regulatoria.

Objetivo 2, Programa Sectorial

Vigilar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado con un enfoque preventivo del control y aplicación de medidas correctivas.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

5.4. Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos.

Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

5.4.2 Fortalecimiento de los órganos de control interno.

Dotar a los órganos internos de control o contralorías de todas las dependencias del gobierno, con las herramientas jurídicas y administrativas necesarias para que funcionen de manera efectiva y con el perfil adecuado.

5.4.6 Combate a la Corrupción.

Abatir los niveles de corrupción gubernamental mediante un enfoque preventivo, orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, así como a incrementar la credibilidad ciudadana, con base en el uso de herramientas de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia gubernamental, aplicables a los procesos de gobierno.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A. 1, Empezar acciones encaminadas a detectar y combatir la corrupción, asegurando la transparencia en la gestión gubernamental y en la rendición de cuentas.

L.A. 2, Establecer Esquemas Operativos que aseguren la calidad y faciliten los procesos de auditoría y verificación.

Objetivo 3, Programa Sectorial

Vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos, blindando acciones y proyectos. Gubernamentales contra actos de corrupción.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

5.4. Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos.

Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

5.4.6 Combate a la Corrupción.

Abatir los niveles de corrupción gubernamental mediante un enfoque preventivo, orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, así como a incrementar la credibilidad ciudadana, con base en el uso de herramientas de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia gubernamental, aplicables a los procesos de gobierno.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A.1, Desarrollar revisiones a dependencias, entidades y municipios para fortalecer la rendición de cuentas y fomentar el cumplimiento de los objetivos y metas con apego a la normatividad aplicable en el ejercicio del gasto público.

L.A. 2, Participar en diversas actividades de acreditación solicitadas por diferentes entes públicos, para mejorar la acción gubernamental y generar la confianza de la sociedad.

L.A. 3, Focalizar las auditorías y verificaciones en procesos seleccionados, a fin de ampliar y facilitar la revisión preventiva en áreas de oportunidad.

L.A. 4, Incorporar elementos tecnológicos en los procesos de auditoría y verificación, para incrementar la cobertura en las evaluaciones de gestión y resultados.

Objetivo 4, Programa Sectorial

Revisión, inspección y seguimiento de la correcta aplicación de los recursos en las obras y acciones públicas; con el propósito de contribuir de manera permanente al combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista**5.4. Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos.**

Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

5.4.5 Fortalecimiento de la Contraloría Social

Promover e institucionalizar la participación ciudadana permanente y sistemática dentro de los procesos de control y evaluación de la gestión pública.

5.4.6 Combate a la Corrupción.

Abatir los niveles de corrupción gubernamental mediante un enfoque preventivo, orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, así como a incrementar la credibilidad ciudadana, con base en el uso de herramientas de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia gubernamental, aplicables a los procesos de gobierno.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A. 1, Institucionalizar los procesos de contraloría social.

L.A. 2, Un programa de capacitación ciudadana en materia de contraloría social

L.A. 3, Impulsar la contraloría social en los programas y obras sociales

L.A. 4, Fortalecer los mecanismos para la admisión y desahogo de quejas y denuncias ciudadanas.

L.A. 5, Establecer mecanismos de usuario simulado para el combate a la corrupción.

L.A. 6, Instaurar instrumentos de vigilancia gubernamental en las dependencias y organismos de la administración pública.

Objetivo 5, Programa Sectorial

Facilitar y garantizar el Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales, Promoviendo la cultura de la transparencia en la gestión pública mediante la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista**5.4. Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos.**

Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

5.4.3 Transparencia de la Gestión Pública.

Facilitar el acceso de la ciudadanía a los mecanismos e instrumentos de información pública, a fin de transparentar el quehacer gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos; asegurar el acceso a la información pública gubernamental y garantizar la protección de datos personales de los ciudadanos en el marco de la ley.

5.4.4 Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.

Asegurar el acceso a la información pública gubernamental y garantizar la protección de datos personales de los ciudadanos en el marco de la ley.

5.4.6 Combate a la Corrupción.

Abatir los niveles de corrupción gubernamental mediante un enfoque preventivo, orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, así como a incrementar la credibilidad ciudadana, con base en el uso de herramientas de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia gubernamental, aplicables a los procesos de gobierno

E.T. 7 Beneficios para que tú avances

Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos; alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de Impacto.

L.A. 1, Fortalecer los portales existentes y promover la creación de nuevos, que faciliten al ciudadano en general, el acceso y la comprensión de la información pública de transparencia temática y sectorial de su interés.

L.A. 2, Crear, ampliar y fortalecer los espacios de colaboración en materia de transparencia entre el gobierno y la sociedad.

L.A. 2, Protección de datos personales, salvaguardando la confidencialidad y el uso adecuado de los mismos.

Objetivo 6, Programa Sectorial

Instrumentar estrategias y acciones que permitan promover la transparencia y honestidad en la actuación de los servidores públicos con el objeto de combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

1.- Desarrollo Social para el bienestar de nuestra gente

1.3 Igualdad Real entre Mujeres y Hombre.

Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la administración pública estatal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

1.3.1 Igualdad real entre mujeres y hombres y acceso a una vida libre de violencia

Promover en toda la administración pública estatal y municipal, de manera vertical y horizontal, la igualdad real entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia.

1.3.3 Unidades institucionales para la igualdad de género e instancias municipales para el desarrollo de las mujeres.

Implementar las unidades institucionales para la igualdad de género en las dependencias gubernamentales del estado de Hidalgo y las instancias municipales para el desarrollo de las mujeres en los ayuntamientos, a fin de garantizar los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública.

E.T. 1 Perspectiva de Género

Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

L.A. 1, Promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para la igualdad.

L.A. 2, Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

L.A. 3, Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

5.4. Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos.

Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

5.4.6 Combate a la Corrupción.

Abatir los niveles de corrupción gubernamental mediante un enfoque preventivo, orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, así como a incrementar la credibilidad ciudadana, con base en el uso de herramientas de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia gubernamental, aplicables a los procesos de gobierno

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas

Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas de la Administración Estatal la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.

L.A. 1, Fortalecer y consolidar el sistema de denuncias contra la corrupción y mala actuación de servidores públicos, incluyendo mecanismos de participación de la Sociedad Civil.

L.A. 2, Empezar acciones encaminadas a detectar y combatir la corrupción, asegurando la transparencia en la gestión gubernamental y en la rendición de cuentas.

Objetivo7, Programa Sectorial

Lograr la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados y a la ciudadanía en general con recurso Estatal y Federal.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

5.4. Rendición de Cuentas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Honestidad de los Servidores Públicos.

Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

5.4.6 Combate a la Corrupción.

Abatir los niveles de corrupción gubernamental mediante un enfoque preventivo, orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, así como a incrementar la credibilidad

ciudadana, con base en el uso de herramientas de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia gubernamental, aplicables a los procesos de gobierno.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A. 1, Realizar acciones de vigilancia en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma.

Objetivo 8, Programa Sectorial

Ministrar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de esta Dependencia con la finalidad que se ejerzan con racionalidad y eficiencia del gasto público, apegándose a los lineamientos y normatividad establecidos.

5.- Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

5.2 Racionalidad y modernización de la administración pública

Instrumentar políticas gubernamentales para configurar una administración pública racional y eficiente orientada a resultados, mediante una gestión eficaz, moderna e innovadora, capaz de ofrecer mejores resultados a la población en la ejecución de los programas y acciones de gobierno.

5.2.1 Modernización del marco normativo de la administración pública estatal.

Actualizar el marco normativo, estructuras orgánicas, procedimientos y sistemas de la administración pública estatal, con la finalidad de dinamizar su operación en términos de racionalidad, modernidad y efectividad.

5.5 Fortalecimiento Hacendario

Fortalecer la administración de la hacienda pública, a través del incremento de la capacidad recaudatoria, la asignación equitativa de los recursos públicos y el ejercicio eficaz, eficiente y transparente de las finanzas, logrando capitalizar al estado con la obtención de mayores ingresos, garantizar una gestión responsable del gasto y la deuda pública.

5.5.3 Eficiencia en el gasto.

Impulsar una política del gasto público, que permita una asignación más racional, eficaz, eficiente y transparente en su ejercicio, promoviendo la inversión en el gasto social, además del impacto en el bienestar y en una mayor calidad de vida para la población.

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas

Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas de la Administración Estatal la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.

L.A. 1, Establecer procesos de gestión, ministración, mantenimiento y control de los recursos.

L.A. 2, Eficacia en el sistema de gestión de la calidad implementado.

L.A. 3, Evaluar el desempeño de los servidores en el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio presupuestal y programático.

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales

Objetivo General 1.- Desarrollar, transformar y modernizar la administración pública estatal, mediante modelos administrativos modernos e innovadores basados en la aplicación de

tecnología; con el propósito de contar con una administración pública, eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad.

Estrategia 1.1 Modernización institucional e innovación gubernamental

Líneas de acción

1.1.1, Establecer un banco de proyectos de modernización e innovación gubernamental, sustentado en el consenso de las dependencias, cuya estructuración se realice a partir de las directrices contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la actualización.

1.1.2, Identificar las áreas de oportunidad necesarias para aprovechar en materia de normatividad, tecnología, procesos y recursos, para cumplir con las expectativas de la ciudadanía.

1.1.3, Realizar un análisis detallado y a profundidad de la infraestructura tecnológica propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo, que permita determinar y priorizar las necesidades de su modernización y ampliación.

1.1.4, Fortalecer el portal digital del Gobierno, que facilite la interacción y proyecte la imagen de un gobierno digital consolidado.

1.1.5, Potenciar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el gobierno con la finalidad de incrementar su eficiencia, alcance y disponibilidad de los servicios digitales que ofrece a la sociedad.

1.1.6, Instrumentar mecanismos que permitan ampliar la cobertura y acceso a los servicios de comunicación virtual e internet para la población en general.

1.1.7, Promover e Impulsar el uso de los instrumentos del gobierno móvil.

Estrategia 1.2 Simplificación administrativa y mejora regulatoria

Líneas de acción

1.2.1, Impulsar el rediseño sistemático de los procesos gubernamentales, acorde con las mejores prácticas y la certificación aplicable en materia de eficiencia y calidad.

1.2.2, Simplificar el registro único de personas con la finalidad de reducir la aportación documental.

1.2.3, Promover el uso intensivo y extensivo de medios tecnológicos para agilizar los trámites y servicios

1.2.4, Implementar un programa de reducción y perfeccionamiento de regulaciones con una estrategia de incidencia sobre trámites clave.

1.2.5, Institucionalizar la obligación de difundir los manifiestos de impacto regulatorio para las nuevas normatividades.

1.2.6, Promover la participación ciudadana en la discusión y aprobación de nuevas regulaciones.

Estrategia 1.3 Atención de calidad al ciudadano y mejora de los procesos y servicios gubernamentales.

Líneas de acción

1.3.1, Extender la cobertura en el uso de herramientas tecnológicas para eficientar los procesos de atención ciudadana.

1.3.2, Impulsar un modelo de ventanilla única de atención de la gestión social

Estrategia 1.4 Articular los esfuerzos municipales para generar sinergias informáticas intergubernamentales e intermunicipales que permitan optimizar recursos y apoyar a los ayuntamientos para facilitar el acceso a los servicios públicos del municipio a través de las nuevas tecnologías.

Líneas de acción

1.4.1, Establecer programas piloto de centros digitales en las principales zonas potenciales del estado.

1.4.2, Ampliar la cobertura de Internet público en las cabeceras municipales, aprovechando y optimizando la operación de los centros comunitarios digitales existentes en el Estado de Hidalgo.

1.4.3, Crear proyectos de mediano y largo plazo de ciudades del conocimiento para todos, en los municipios del Estado de Hidalgo que lo permitan.

1.4.4, Impartir talleres comunitarios, y municipales por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), con el objeto de socializar los conocimientos y habilidades necesarios para el acceso a la información, con apoyo de las instituciones de educación.

1.4.5, Impulsar la digitalización de los procesos y servicios que el municipio ofrece a la ciudadanía.

1.4.6, Impulsar modelos de atención municipal con capacidad para ofrecer servicios de atención directa, vía telefonía fija y móvil, portal municipal, kioscos interactivos y programa de respuesta automática.

Objetivo General 2.- Vigilar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado con un enfoque preventivo del control y aplicación de medidas correctivas.

Estrategia 2.1 Emprender acciones encaminadas a detectar y combatir la corrupción, asegurando la transparencia en la gestión gubernamental y en la rendición de cuentas.

Líneas de acción

2.1.1, Definir perfiles deseables de los contralores internos.

2.1.2, Impulsar el establecimiento de órganos de control en todas las dependencias y organismos públicos descentralizados.

2.1.3, Instaurar un programa de capacitación permanente, sobre temas de control interno, auditoría, ejecución y manejo de los ingresos, gasto público, ejecución del ejercicio presupuestal, presupuesto basado en resultados y contabilidad gubernamental.

Objetivo General 3.- Vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos, blindando acciones y proyectos gubernamentales contra actos de corrupción.

Estrategia 3.1 Desarrollar revisiones a dependencias, entidades y municipios para fortalecer la rendición de cuentas y fomentar el cumplimiento de los objetivos y metas con apego a la normatividad aplicable en el ejercicio del gasto público.

Líneas de acción

3.1.1 Instaurar instrumentos de vigilancia gubernamental en las dependencias y organismos de la administración pública.

3.1.2, Instituir las herramientas de prevención en el manejo de los recursos públicos, reorientando los procesos administrativos para blindar las acciones y proyectos gubernamentales contra actos de corrupción.

3.1.3, Establecer nuevos criterios en términos de referencia para la contratación de los servicios de auditoría externa para el sector gubernamental acordes a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.1.4, Reforzar la concientización en materia de transparencia y rendición de cuentas, dirigida a los servidores públicos y a la ciudadanía en general.

3.1.5, Fortalecimiento de mecanismos operativos coordinados y convenidos con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

3.1.6, Eficiencia en los procesos de acreditación.

Objetivo General 4.- Revisión, inspección y seguimiento de la correcta aplicación de los recursos en las obras y acciones públicas; con el propósito de contribuir de manera permanente el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia 4.1 Inspección y Supervisión de Obras y Acciones Públicas, así como la intervención en actos entrega recepción y Evaluación de Obras y acciones públicas que realizan las dependencias, entidades y municipios del Estado de Hidalgo.

Líneas de acción

4.1.1, Verificar la entrega-recepción de acciones y obras públicas, vigilando el cumplimiento de las metas autorizadas y aprobadas.

4.1.2, Verificar y supervisar que el ejercicio de los recursos federales y estatales que sean aportados, transferidos y asignados al Estado, para la realización de acciones, obra, y equipamiento se apliquen en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los convenios y acuerdos respectivos.

4.1.3, Establecer los mecanismos necesarios para la atención y solventación a las observaciones derivadas de acciones de inspección, vigilancia, supervisión, entrega-recepción y auditoría a obra pública.

4.1.4, Recibir, analizar y verificar, las quejas y denuncias derivadas de irregularidades en acciones y obra pública.

4.1.5, Apoyo, asesoría y vigilancia del uso obligatorio del programa informático de la bitácora electrónica de obra pública en las dependencias, entidades y municipios que ejecuten obra con cargo total o parcial a recursos federales.

Estrategia 4.2 Combate a la corrupción y la creación de una cultura de transparencia y legalidad con la participación ciudadana permanente en la vigilancia en los procesos de control y evaluación de la gestión pública.

Líneas de acción

4.2.1, Asesorar y capacitar a la ciudadanía en materia de contraloría social

4.2.2, Impulsar la contraloría social en los programas y obras sociales.

4.2.3, Realización de operativos de usuario simulado en las dependencias y entidades.

4.2.4, Atención y seguimiento de quejas y denuncias de buzones móviles y fijos.

4.2.5, Fortalecimiento de valores y cultura de la legalidad.

Objetivo General 5.- Facilitar y garantizar el Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales, promoviendo la cultura de la transparencia en la gestión pública mediante la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

Estrategia 5.1 Garantizar el acceso a la información y a la protección de datos personales, fomentando la redición de cuentas, a fin de transparentar el quehacer gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos.

Líneas de acción

5.1.1, Asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

5.1.2, Fortalecer los portales existentes y promover la creación de nuevos, que faciliten, el acceso y la comprensión de la información pública.

5.1.3, Elaborar un programa permanente de difusión de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

5.1.4, Poner a disposición de la población los indicadores de impacto y de gestión, a fin de fortalecer los mecanismos y las capacidades ciudadanas de evaluación de la actuación de los entes públicos.

5.1.5, Promover la creación de mecanismos ciudadanos que coadyuven a la formación de juicios de valor del desempeño de los entes públicos, a partir de los procesos de transparencia de la gestión gubernamental.

5.1.6, Efectuar reingeniería de procesos en el Sistema gestión pública de acceso a la información que garantice procesos ágiles, oportunos y de calidad.

5.1.7 Salvaguardar la confidencialidad, el buen uso y protección de los datos personales que obren en los archivos gubernamentales.

5.1.8, Reforzar la campaña de concientización en materia de transparencia y rendición de cuentas, dirigida a los servidores públicos y a la ciudadanía en general.

Objetivo General 6.- Instrumentar estrategias y acciones que permitan promover la transparencia y honestidad en la actuación de los servidores públicos con el objeto de combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

Estrategia 6.1 Realizar acciones en materia de control patrimonial desde el inicio de toma del encargo de los servidores públicos, de forma anual y a la conclusión del mismo, así como la expedición de constancias de no inhabilitación previo a la contratación de los mismos y Recibir y Atender las Quejas y Denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Líneas de acción

6.1.1, Recepción y registro de declaraciones de inicio, anual y de conclusión de los servidores públicos obligados a presentar esta declaración.

6.1.2, Dar seguimiento y análisis a las modificaciones de Situación Patrimonial que presentan anualmente los servidores públicos a través de la declaración correspondiente.

6.1.3, Implementación de la Firma Electrónica Avanzada en la Expedición de Constancias de No Inhabilitación.

6.1.4, Recibir y atender las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

6.1.5, Sistematización del Registro de Servidores Públicos Sancionados del Estado de Hidalgo.

Estrategia 6.2 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de esta Dependencia.

Líneas de acción

6.2.1, Reuniones con el Consejo General de Planeación para la Agenda de Género e Igualdad de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

6.2.2, Organizar y promover conferencias y cursos para concientizar a las y los servidores públicos de la Secretaría en materia de Igualdad de Género.

6.2.3, Llevar a cabo reuniones de trabajo con enlaces que forman parte de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

6.2.4, Difundir en la Secretaría el código de Ética y Valores del poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

6.2.5, Difusión y manejo del Lenguaje Incluyente.

Objetivo General 7.- Lograr la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados y a la ciudadanía en general la oportunidad de lograr fuentes de trabajo a las personas que cumplen con la normatividad Estatal y Federal.

Estrategia 7.1. Transparentar las acciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma.

Líneas de acción

7.1.1, Asesorar, vigilar y dar cumplimiento a los actos de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos.

7.1.2, Capacitar a los servidores públicos de las dependencias, entidades y ayuntamientos, para una transparente y honesta aplicación de recursos públicos.

7.1.3, Integrar, operar y mantener actualizados los registros correspondientes a los padrones de contratistas y concesionarios, así como de proveedores y prestadores de servicios.

7.1.4, Proponer, instrumentar y llevar a cabo conferencias, seminarios y cursos de capacitación y actualización en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Objetivo General 8.- Ministran los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de esta Dependencia con la finalidad que se ejerzan con racionalidad y eficiencia del gasto público, apeándose a los lineamientos y normatividad establecidos.

Estrategia 8.1. Procesos realizados de gestión, ministración, mantenimiento y control de los recursos, así como el sistema de gestión de calidad implementado.

Líneas de acción

8.1.1, Gestionar, ministrar y controlar los recursos financieros, humanos y Materiales.

8.1.2, Eficaz campaña de concientización en el uso racional de los recursos.

8.1.3, Modernizar el sistema de Gestión de correspondencia.

8.1.4, Gestionar cursos y capacitaciones para el personal de esta Secretaría.

8.1.5, Eficacia en los procesos de calidad y mejora continua.

5 Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por Objetivos

Objetivo 1, Programa Sectorial

Desarrollar, transformar y modernizar la administración pública estatal, mediante modelos administrativos modernos e innovadores basados en la aplicación de tecnología; con el propósito de contar con una administración pública, eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018

Meta Nacional, VI.3. México con Educación de Calidad

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.5 Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.

Líneas de Acción

- Definir una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México, así como del empleo de los sistemas y dispositivos tecnológicos en la difusión del arte y la cultura.
- Estimular la creatividad en el campo de las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, basados en la digitalización, la presentación y la comunicación del patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas.
- Crear plataformas digitales que favorezcan la oferta más amplia posible de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes.
- Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas.
- Equipar a la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos.

Enfoque Transversal

Estrategia I) Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

Diseñar e impulsar junto con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, la puesta en marcha de actividades dirigidas a la creación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica adecuada para el aprendizaje a través de plataformas digitales.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.

Estrategia 3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.

Líneas de acción

- Impulsar la articulación de los esfuerzos que realizan los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y lograr una mayor eficacia y eficiencia en su aplicación.
- Incrementar el gasto público en CTI de forma sostenida.
- Promover la inversión en CTI que realizan las instituciones públicas de educación superior.
- Incentivar la inversión del sector productivo en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Fomentar el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento internacionales para CTI.

Estrategia Transversal II) Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y rendición de cuentas.

VI.4. México Próspero

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.

Líneas de acción

- Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.

- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión Digital.
- Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.
- Promover la competencia en la televisión abierta.
- Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.
- Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.
- Promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país.
- Desarrollar e implementar un sistema espacial de alerta temprana que ayude en la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales.
- Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, a través de la implementación de un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Estrategia 4.7.2. Implementar una mejora regulatoria integral.

Líneas de acción

- Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.
- Consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

- Aumentar la cobertura de banda ancha en todo el país, incluyendo zonas de escasos recursos, además de incrementar el número de usuarios del Internet y de los demás servicios de comunicaciones, buscando sistemáticamente una reducción de costos.
- Impulsar la economía digital y fomentar el desarrollo de habilidades en el uso de

tecnologías de la información y la comunicación, a efecto de aprovechar las oportunidades del mundo globalizado.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar la Administración Pública Federal con base en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Fortalecer y modernizar el Registro Público de Comercio y promover la modernización de los registros públicos de la propiedad en las entidades federativas.
- Garantizar la continuidad de la política de mejora regulatoria en el gobierno y dotar de una adecuada coordinación a las decisiones tomadas tanto por las diversas instancias de la Administración como por otros órganos administrativos constitucionales autónomos a nivel nacional.

Objetivo General 2.- Vigilar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado con un enfoque preventivo del control y aplicación de medidas correctivas.

Enfoque Transversal (México en Paz)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.

Objetivo General 3.- Vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos, blindando acciones y proyectos gubernamentales contra actos de corrupción.

Enfoque Transversal (México en Paz)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.

Enfoque transversal (México Incluyente)**Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.****Línea de acción**

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

Enfoque transversal (México Próspero)**Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.****Línea de acción**

- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.

Objetivo General 4.- Revisión, inspección y seguimiento de la correcta aplicación de los recursos en las obras y acciones públicas; con el propósito de contribuir de manera permanente el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

Enfoque Transversal (México en Paz)**Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.****Línea de acción**

- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.

Enfoque transversal (México Incluyente)**Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.****Línea de acción**

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

Enfoque transversal (México Próspero)**Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.****Línea de acción**

- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.

Objetivo General 5.- Facilitar y garantizar el Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales, promoviendo la cultura de la transparencia en la gestión pública mediante la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

Enfoque Transversal (México en Paz)**Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.****Línea de acción**

- Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás

instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.
- Promover el respeto a los derechos humanos y la relación con los organismos nacionales e internacionales en la materia.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.

Objetivo General 6.- Instrumentar estrategias y acciones que permitan promover la transparencia y honestidad en la actuación de los servidores públicos con el objeto de combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

Enfoque Transversal (México en Paz)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica.
- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.

- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.

Objetivo General 7.- Lograr la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados y a la ciudadanía en general la oportunidad de lograr fuentes de trabajo a las personas que cumplen con la normatividad Estatal y Federal.

Enfoque Transversal (México en Paz)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.
- Impulsar la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.

- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales.

Objetivo General 8.- Ministrar los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de esta Dependencia con la finalidad que se ejerzan con racionalidad y eficiencia del gasto público, apegándose a los lineamientos y normatividad establecidos.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción

- Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.
- Evaluar y rendir cuentas de los programas y recursos públicos invertidos, mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y a través del fortalecimiento de las contralorías sociales comunitarias.

6.- Estrategias y Líneas de Acción Transversales

Con la finalidad de fomentar un proceso de cambio al interior de la Secretaría de Contraloría de Contraloría y Transparencia Gubernamental conforme lo señala el documento de Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y en concordancia con la política federal establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se presentan ocho estrategias transversales para su instrumentación en cada una de las áreas integrantes de esta Dependencia.

a) Líneas de Acción Transversales

E.T. 1 Perspectiva de Género

Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

- L.A. 1 Involucrar la participación activa de los Servidores Públicos, permitiendo generar facultades para crear Políticas Públicas con Perspectiva de Género y garantizar la protección de los derechos.
- L.A. 2 Fomentar en los Servidores Públicos la generación de acciones que contribuyan a la equidad de género, sin importar aspectos culturales, políticos y de clase social.
- L.A. 3 Vigilar la aplicación de los recursos, así como los resultados obtenidos en favor de la igualdad de Género.
- L.A. 4 Promover la creación de observatorios ciudadanos y audiencias críticas para monitorear los avances en la igualdad de mujeres y hombres.
- L.A.5 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en la Secretaría.
- L.A.6 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia del personal de esta Dependencia.
- L.A.7 Evaluar los programas que promueven la reducción de la brechas de desigualdad de género en el Programa Anual de Evaluación.

E.T. 2 Administración con Enfoque Regional

Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la Administración Estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.

L.A. 1 Determinación del alcance de los programas por género, geografía y región, a través de la construcción de bases de datos compartidas que permitan construir programas idóneos para la satisfacción de sus necesidades particulares de las diferentes zonas.

L.A. 2 Fomentar el análisis de las estrategias para poder determinar las acciones concurrentes de las diferentes dependencias, evitando esfuerzos aislados, y promoviendo programas conjuntos que permitan tener un mayor impacto en la sociedad.

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas

Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas de la Administración Estatal la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.

L.A. 1 Establecer procedimiento escrito con indicadores, métodos de evaluación y semaforización que determine el grado de congruencia y apego de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas

L.A. 2 Determinar y aplicar las sanciones en consecuencia a la falta de apego a los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas.

E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos

Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir de forma directa o indirecta a la Administración Pública Estatal dentro y fuera de su espacio de trabajo.

L.A. 1 Promover entre los Servidores Públicos, como Política Pública, que en el desarrollo de sus actividades, otorguen la atención a toda persona, sin realizar actos de discriminación, por razón de religión, convicción ideológica, de género o preferencia sexual, sobre la base de la inclusión y la no discriminación.

L.A. 2 Promover la creación de difusores de los derechos en los municipios del Estado que incluya actores sociales representativos, a fin de incidir de manera directa en la protección y promoción de los derechos humanos.

L.A. 3 Contará con mecanismos debidamente incorporados en las políticas públicas, beneficiando no sólo a las personas, sino también facilitando las tareas a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la promoción y defensa de los derechos humanos.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A. 1 Desarrollar revisiones a dependencias, entidades y municipios para fortalecer la rendición de cuentas y fomentar el cumplimiento de los objetivos y metas con apego a la normatividad aplicable en el ejercicio del gasto público.

L.A. 2 Participar en diversas actividades de acreditación solicitadas por diferentes entes públicos para mejorar la acción gubernamental y generar la confianza de la sociedad.

L.A. 3 Verificar que las metas autorizadas en acciones y obras públicas, se realicen en estricto apego a las normas y especificaciones técnicas vigilando que su calidad garantice la competitividad de los servicios que se brindan a la población.

L.A. 4 Implementar acciones institucionales en materia de mejora regulatoria para contar con trámites y servicios ágiles, eficientes y disponibles a la población, incorporando canales alternativos a través del uso de la tecnología, que se traduzcan en disminuciones de las cargas regulatorias e incrementen la competitividad estatal.

E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico

Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.

L.A. 1 Fortalecer la operación de la Agenda Digital para el Estado de Hidalgo que a través de sus cinco componentes impulse la inclusión de la población del Estado de Hidalgo en la sociedad de la información y del conocimiento.

L.A. 2 Establecer programas de modernización e innovación gubernamental que se traduzcan en acciones de gobierno digital con un enfoque incluyente, transversal y socialmente participativo.

L.A. 3 Promover el desarrollo de aplicaciones electrónicas que permitan acceder a trámites y servicios de forma remota desde las diversas localidades del estado. Permitiendo un seguimiento transparente y puntual al desarrollo del programa.

E.T. 7 Beneficios para que tú avances

Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos; alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de Impacto.

L.A. 1 Impulsar la difusión y promoción a la ciudadanía de los programas gubernamentales de beneficio social, a través de la plataforma informativa del gobierno estatal.

L.A. 2 Impulsar acciones en las diversas dependencias que operan programas sociales en el estado con transparencia y rendición de cuentas, con una Contraloría Social, con enfoque municipalista, apegados a los satisfactores básicos como alimentación, educación, salud y vivienda con especial atención en las comunidades de alta y muy alta marginación.

E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad

Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la Administración Estatal.

L.A. 3 Verificar estrictamente que las obras y los proyectos que se realicen en el Estado cumplan con los estudios ambientales que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que estén avalados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

7.- Indicadores Estratégicos**a) Fichas técnicas de Indicadores****Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria**

Ficha del indicador	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Posición en el índice de Gobierno Electrónico Estatal (Portales Estatales)
Descripción del indicador	Posición del estado de acuerdo al índice de gobierno electrónico (IGEE)
Objetivo General	Ofrecer un portal con información útil y fácil de localizar por el ciudadano
Objetivo sectorial	Dotar de una herramienta tecnológica que apoye a la normalización de la transparencia del quehacer gubernamental.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	Es un instrumento de observación que incluye 143 preguntas distribuidas entre las cinco componentes del enfoque evolutivo: Información, Interacción, Transacción, Integración y Participación; el cual es conceptualmente consistente con algunos rankings de e-gobierno reconocidos a nivel internacional como el que realiza la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas (United Nations e-Government Survey).
Periodicidad	Anual
Fuente	Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales (BIIACS) del Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE).
Referencias Adicionales	El índice fue construido a través de observaciones independientes realizadas por un panel de evaluadores en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) y el Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE).
Línea Base 2011 – 2014	Meta 2016
21	5

Ficha del indicador	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de familias con acceso a internet
Descripción del indicador	Es la proporción estimada de hogares con acceso a internet en sus viviendas, del total de las registradas a nivel estatal.

Objetivo General	Elevar el porcentaje de familias con internet, al incrementar la conectividad de los municipios	
Objetivo sectorial	Cuantificar el volumen de usuarios y las características de uso, que permita generar acciones gubernamentales utilizando la penetración de la tecnología y uso de internet.	
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	Se construye a partir de la aplicación de una encuesta conformada por 23 cprtegu.	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Referencias Adicionales	Unidad de innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria	
	Línea Base 2011	Meta 2016
	13	16.3

Coordinación General de Órganos de Vigilancia

Ficha del indicador		
Elementos	Características	
Nombre del indicador	Porcentaje de Informes reportados a la Población Hidalguense que recibe una eficiente, control, evaluación, vigilancia, verificación y supervisión de los Recursos públicos en las dependencias del Gobierno, entidades y la Procuraduría General de Justicia del Estado.	
Descripción del indicador	A mayor resultado, mayor frecuencia de Vigilancia	
Objetivo General	Medir el Porcentaje de Informes reportados con respecto a los Informes Programados	
Objetivo sectorial	Vigilar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado con un enfoque preventivo del control y aplicación de medidas correctivas.	
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PIR = (IR / IP) * 100$ PIR= Porcentaje de Informes reportados IR= Informes Recibidos IP= Informes Programados	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Reporte de Seguimiento al Programa Operativo Anual.	
Referencias Adicionales	Coordinación General de Órganos de Vigilancia	
	Línea Base 2011 – 2014	Meta 2016
	Valor no disponible No existe línea base derivado que a partir de este año 2014 apenas se comenzará a medir este indicador.	90%

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Promedio de cumplimiento del total de procesos de gestión, seguimiento y calidad.
Descripción del Indicador	PCTPGSC= Promedio de cumplimiento del total de procesos de gestión, seguimiento y calidad. A mayor porcentaje de cumplimiento de los procesos, mayor atención en la gestión, seguimiento y calidad en la Secretaría

	Unidad de medida del resultado: Porcentaje. Unidad de medida de las variables: Procesos.
Objetivo General	Medir la eficacia de los procesos que contribuyen a la mejora de las actividades de la Secretaría.
Objetivo Sectorial	Ministración suficiente de los recursos y adecuados procesos que contribuyan a mejorar las funciones de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 5.2.1 Modernización del marco normativo de la administración pública estatal. 5.5.3 Eficiencia en el gasto.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PCTPGSC = (PPGA + PEPPSGC + PPAATI) / NTC$ A, donde: PCTPGSC= Promedio de cumplimiento del total de procesos de gestión, seguimiento y calidad. PPGA= Promedio de los Procesos de Gestión y Atención PEPPSGC= Porcentaje de eficacia en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad PPAATI= Promedio de los procesos de atención de acuerdos y turnos de instrucción NTCA= Número total de Componentes y Actividades
Periodicidad	Anual.
Fuente	Reporte de Seguimiento al Programa Operativo Anual.
Referencias Adicionales	Dirección General de Auditoría Gubernamental
Línea Base 2011 - 2014	Meta 2016
No disponible. No existe línea base derivado que a partir de este año 2014 apenas se comenzará a medir este indicador.	80% La meta establecida es a consideración de que las acciones llevadas a cabo por esta Dirección, dependen en cierta parte de la participación y compromiso de otras áreas. Así mismo, la definición de la ficha técnica, fue de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (abarcando la Matriz de Indicadores para Resultado).

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Obras, Acciones y Contraloría Social

Ficha del indicador	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de actos de entrega recepción de acciones y obras públicas en los que se detectaron deficiencias
Descripción del indicador	A un mayor porcentaje, se tendrá una mayor cantidad de actos de entrega recepción con deficiencias

Objetivo General	Medir el porcentaje de actos de entrega recepción de acciones y obras públicas en los que se detectaron deficiencias
Objetivo sectorial	Desarrollar este objetivo alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PAERAODD=(AERAOD/TAERAOR)*100$ PAERAODD=Porcentaje de actos de entrega recepción de acciones y obras públicas en los que se detectaron deficiencias AERAOD= Actos de entrega recepción de acciones y obras con deficiencias TAERAOR= Total de actos de entrega recepción de acciones y obras realizados
Periodicidad	Anual
Fuente	Actas de entrega recepción, actas de entrega recepción parcial, actas de terminación, minutas de trabajo
Referencias Adicionales	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Obras, Acciones y Contraloría Social.
Línea Base 2011 – 2014	Meta 2016
25.25%	30%

Dirección General de Transparencia Gubernamental

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Índice Nacional de corrupción y buen gobierno
Descripción del Indicador	Instrumento que registra los pagos de sobornos en servicios públicos provistos por los tres niveles de gobierno y empresas particulares.
Objetivo General	Registrar la frecuencia con la que los hogares mexicanos pagaron un soborno (mordida) para acceder a servicios públicos provistos por los tres niveles de gobierno y empresas particulares.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	Utiliza una escala de 0 a 100: a menor valor, menor corrupción.
Periodicidad	Cada dos años.
Fuente	Transparencia Mexicana A.C.
Referencias Adicionales	DGTG y UIPG El valor obtenido en el cálculo del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno ubica a Hidalgo como una entidad con baja transparencia en la prestación de servicios públicos y privados de orden federal, estatal y municipal, situación que obliga a realizar esfuerzos mejorar la percepción de la población en las instituciones de la entidad.
Línea Base 2011 - 2014	Meta 2016
2010 LUGAR 28	LUGAR 25

Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Ficha del indicador	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades realizadas respecto de las programadas en el año, para combatir la corrupción en el quehacer gubernamental.
Descripción del indicador	Medir el grado de cumplimiento de las actividades realizadas por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, respecto de los Informes de Actividades.

Objetivo General	Las personas hidalguenses reciben actividades que combaten la corrupción en la actuación de las servidoras públicas y los servidores públicos en el quehacer gubernamental.
Objetivo sectorial	Impulsar la obligación gubernamental de los Servidores Públicos para combatir las prácticas de corrupción, otorgando la confianza institucional, para implementar acciones de prevención y disminución en los actos que van enfocados a una rendición de cuentas eficaces y transparentes
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	PARRPAPCCQG = Porcentaje de actividades realizadas respecto de las programadas en el año, para combatir la corrupción en el quehacer gubernamental. NAR = Numero de actividades realizadas NAP = Numero de actividades programadas
Periodicidad	Anual
Fuente	POAS y Registros
Referencias Adicionales	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
Línea Base 2011 – 2014	Meta 2016
0 a 100	90%

Dirección General de Normatividad

Ficha del indicador	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Medir el porcentaje de Dependencia. Entidades y Municipios del Estado de Hidalgo, que se beneficiaron con asesoría normativa en procedimientos de contratación, con respecto al total existente.
Descripción del indicador	A mayor porcentaje de asesorías, mayor número de Dependencias, Entidades y Municipios beneficiados con asesoría normativa respecto al total existente.
Objetivo General	Medir el porcentaje de Dependencia. Entidades y Municipios del Estado de Hidalgo, que se beneficiaron con asesoría normativa en procedimientos de contratación, con respecto al total existente.
Objetivo sectorial	Vigilar la correcta aplicación de la normatividad, rindiendo cuentas claras a la ciudadanía siendo un gobierno honesto y transparente. Un gobierno honesto, se mantiene a través de la obtención de conocimientos necesarios que nos lleven a la aplicación correcta de la normatividad.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PB = (DA + EA + MA) / (TD + TE + TM) * 100$ Variables: PB= Porcentaje de Beneficiarios DA= Dependencias Asesoradas EA= Entidades Asesoradas MA= Municipios Asesorados TD= Total de Dependencias Asesoradas TA= Total de Entidades Asesoradas TM= total de Municipios Asesorados
Periodicidad	Anual
Fuente	Resultados del POA
Referencias Adicionales	Dirección General de Normatividad
Línea Base 2011 – 2014	Meta 2016
Especificar el valor inicial del indicador o el último dato disponible de acuerdo con las fuentes de información, que servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas. El valor de la línea base deberá ser producto del análisis de la situación actual a partir del diagnóstico.	169 (16 Dependencias, 69 Entidades y 84 Municipios) 70% de las invitaciones recibidas.

Dirección General de Administración

Ficha del indicador	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Promedio de cumplimiento del total de procesos de gestión, seguimiento y calidad.
Descripción del indicador	PCTPGSC= Promedio de cumplimiento del total de procesos de gestión, seguimiento y calidad. A mayor porcentaje de cumplimiento de los procesos, mayor atención en la gestión, seguimiento y calidad en la Secretaría Unidad de medida del resultado: Porcentaje. Unidad de medida de las variables: Procesos.
Objetivo General	Ministración suficiente de los recursos y adecuados procesos que contribuyan a mejorar las funciones de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 5.2.1 Modernización del marco normativo de la administración pública estatal. 5.5.3 Eficiencia en el gasto.
Objetivo sectorial	Medir la eficacia de los procesos que contribuyen a la mejora de las actividades de la Secretaría.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PCTPGSC = (PPGA + PEPPSGC + PPAATI) / NTCA$, donde: PCTPGSC= Promedio de cumplimiento del total de procesos de gestión, seguimiento y calidad. PPGA= Promedio de los Procesos de Gestión y Atención PEPPSGC= Porcentaje de eficacia en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad PPAATI= Promedio de los procesos de atención de acuerdos y turnos de instrucción NTCA= Número total de Componentes y Actividades
Periodicidad	Anual.
Fuente	Reporte de Seguimiento al Programa Operativo Anual.
Referencias Adicionales	Dirección General de Administración
Línea Base 2011 – 2014	Meta 2016
No existe línea base derivado que a partir de este año 2014 apenas se comenzará a medir este indicador.	La meta establecida es a consideración de que las acciones llevadas a cabo por esta Dirección, dependen en cierta parte de la participación y compromiso de otras áreas. Así mismo, la definición de la ficha técnica, fue de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (abarcando la Matriz de Indicadores para Resultado).

8.- Referencias Generales**a) Evaluación y Seguimiento**

La metodología y los términos de referencia de la evaluación y seguimiento deberán ser revisados y, en su caso, aprobados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración en el ámbito de sus atribuciones, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos, cuando sea el caso.

Se podrá solicitar la incorporación de programas para su evaluación dentro del Programa Anual de Evaluación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Justificar el motivo de la solicitud de evaluación.
- 2.- Justificar los beneficios y aplicaciones de los resultados de la evaluación.
- 3.- Realizar una propuesta de términos de referencia en el caso de que la evaluación sea más específica.
- 4.- Contar con suficiencia presupuestal para realizar la contratación de la evaluación.
- 5.- Enviar la solicitud a más tardar último día hábil de enero del ejercicio en curso.

El coordinador del comité técnico de evaluación del desempeño, será el responsable de la entrega de la información a los evaluadores.

La Dependencia, podrá designar un integrante del comité, quién será el conducto para atender los requerimientos de información solicitados durante la evaluación.

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño será responsable de supervisar la calidad y el cumplimiento normativo de las evaluaciones, para el buen desarrollo del proceso de evaluación considerando como etapas de la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación.

Se deberá atender los aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones realizadas, deberá reportar el avance y resultado de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los plazos y términos establecidos, cumplimiento que se realizará en los medios que se estimen pertinentes.

En caso de incumplimiento de la entrega de información, la Secretaría de Finanzas y Administración podrá suspender las ministraciones de recursos económicos, hasta su debido cumplimiento.

Los resultados de los indicadores de los componentes serán un factor determinante para la asignación de recursos al programa en función de las metas programadas y a la semaforización autorizada.

Para poder contar con una evaluación objetiva de los Indicadores sectoriales, metas deberán ser realistas, al tiempo de estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos de la implementación de las estrategias y líneas de acción, para ello deberá verificarse que cumplan con los criterios "METAS".



Cuantificables



Directamente relacionadas con el objetivo



Congruentes con los plazos para lograrse, considerando el periodo de aplicación del programa



Factibles de lograr y por lo tanto realistas respecto a los recursos humanos y financieros que involucran.



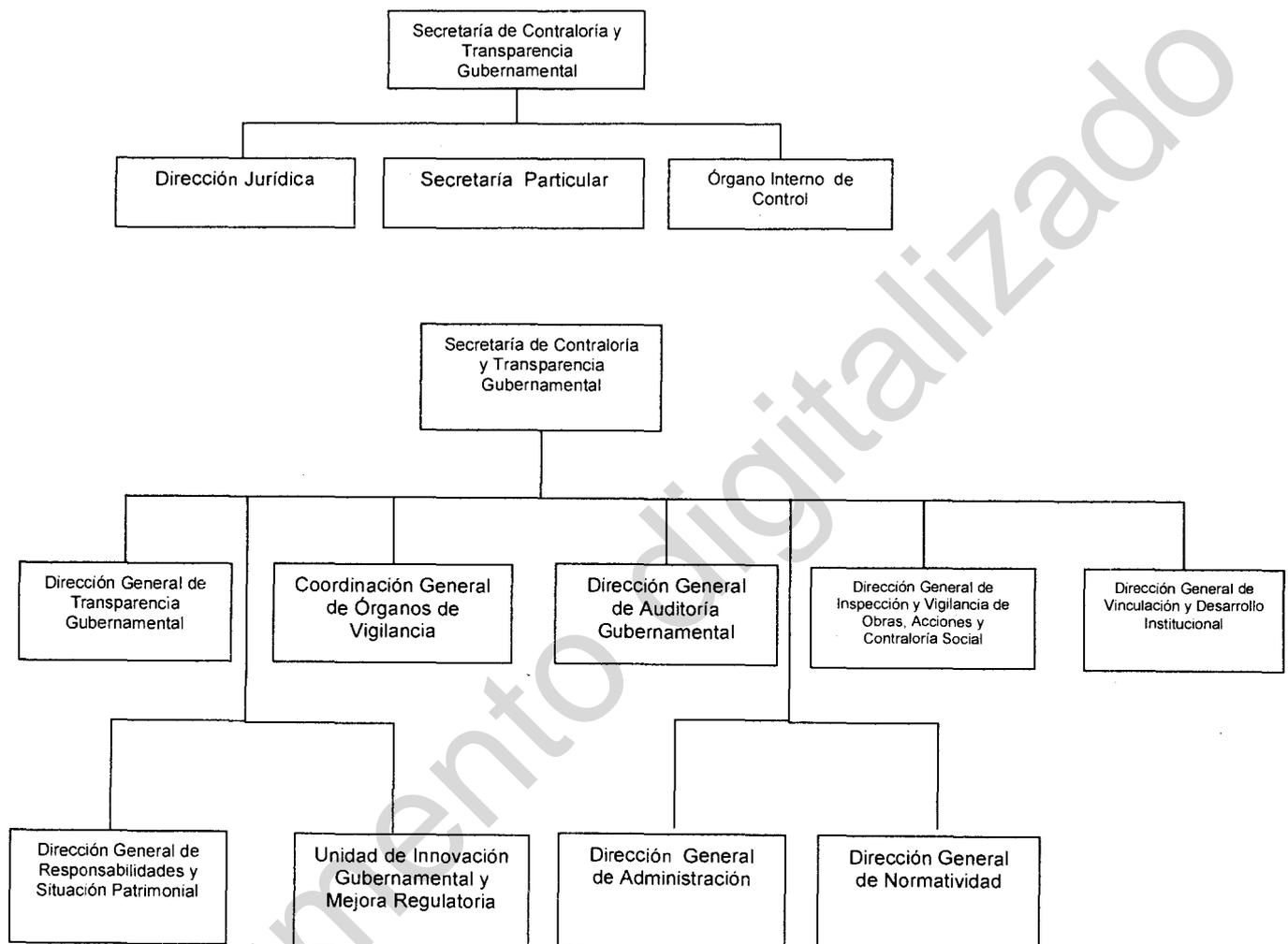
Orientadas a mejorar los resultados del desempeño institucional, es decir deben ser metas de alto impacto.

b) Recursos y Responsables de ejecución.

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Sectorial de Contraloría y Transparencia Gubernamental, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la Secretaría de Finanzas y Administración y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Estructura Orgánica



C) Transparencia Gubernamental

Es primordial que los programas y sus avances sean públicos, de modo que cualquier interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las Metas Estatales. Por ello, todos los programas deberán identificar en el apartado "Transparencia" la página Web en la que publicarán el programa al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Para poder realizar consulta pública, se encontrará disponible en el portal de Internet de Gobierno del Estado de Hidalgo en la siguiente ruta www.hidalgo.gob.mx, así como en la página de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

"La que Rúbrica"

Lic. Flor de María López González, Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Rúbrica.